



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE JUNIO DE 2010

No. 864

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ♦ Aviso de Prórroga del proceso de elaboración, aprobación, inscripción y publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes en la Delegación Benito Juárez 4

Sistema de Aguas de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Manual de Trámites y Servicios al Contribuyente del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 5

Delegación Miguel Hidalgo

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Convocatorias de diversos Programas Sociales que a continuación se enlistan: 37
 - Beca Joven-Atención a la Juventud
 - Mejorando tu Casa-Apoyo a la Vivienda
 - Ven por tus Tenis

Delegación Xochimilco

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer las Nuevas Cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática 48

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Delegación Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional Número 3000-1116-026-10.- Convocatoria No. 004/10.- Suministro e instalación del sistema de monitoreo y control de alumbrado público 92
- ♦ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001124 003 10 y 30001124 004 10 94

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Delegación Xochimilco.- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30001125-032-10 a 30001125-040-10.- Convocatoria 005.- Introducción de red secundaria de drenaje, mantenimiento a unidades habitacionales, construcción de estructuras de captación pluvial, ampliación de espacios, comedores, casa de la cultura y casa de la tercera edad y mantenimiento a tres módulos deportivos	95
♦ Delegación Xochimilco.- Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001125-019-10 a 30001125-024-10	100
♦ Delegación Xochimilco.- Aviso de Fallos de Licitaciones Números 30001125-018-10 a 30001125-028-10	101

SECCIÓN DE AVISOS

♦ Primer Paso de Recuperación, A.C.	103
♦ Laboratorio de Bioquímica Especializada, S.A.	104
♦ IC Net Limited, Sucursal en México	105
♦ Praxcom, S.A. de C.V.	106
♦ Telcontrol, S.A. de C.V.	107
♦ Hildebrando, S.A. de C.V.	108
♦ Holding Monex, S.A. de C.V.	111
♦ Edictos	112
♦ Aviso	114





ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****AVISO DE PRÓRROGA DEL PROCESO DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE NÁPOLES, AMPLIACIÓN NÁPOLES, NOCHEBUENA Y CIUDAD DE LOS DEPORTES EN LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ**

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con la Delegación Benito Juárez con fundamento en los Artículos 16. –fracción I- de la Ley General de Asentamiento Humanos; 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 24, -fracciones I, III, IV, V, VI y VII-, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 12 – fracciones I, 23 – fracción I- y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 último párrafo del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente, a petición de la Delegación Política, publica el Aviso al rubro citado:

CONSIDERANDO

Que con fecha 15 de diciembre de 2008 fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el aviso de Inicio de Elaboración, Aprobación, Inscripción y Publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes” en la Delegación Benito Juárez.

Que el órgano Político Administrativo en Benito Juárez, solicitó la prórroga en los términos de la normatividad de la materia, a efecto de concluir satisfactoriamente la elaboración del proyecto del Programa Parcial de Desarrollo Urbano en “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes” se da el siguiente.

AVISO

ÚNICO.- Se comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general de las Colonias Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes, que hoy 18 de junio del 2010 **se Prórroga** el proceso de **Elaboración Aprobación, Inscripción y Publicación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano de “Nápoles, Ampliación Nápoles, Nochebuena y Ciudad de los Deportes”**

Para mayor información, acudir a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Benito Juárez, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, Colonia Santa Cruz Atoyac en la Delegación Benito Juárez, en horario de 9:00 a 13:00 p.m., de lunes a viernes.

Transitorio

PRIMERO.- El presente aviso surtirá efecto el día de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México a 18 de junio del 2010.

(Firma)

Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Arq. Felipe Leal Fernández.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

Ing. Ramón Aguirre Díaz, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente, con fundamento en los artículos 7, 12, 13 fracción XI de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 7 fracción VII y 103 fracción VIII del Código Fiscal del Distrito Federal; 199 fracciones III y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y de conformidad con el oficio CGMA/DPN/0261/09 emitido por el Coordinador General de Modernización Administrativa de la Contraloría General del Distrito Federal, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL MANUAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	
		DESU-DAU-SC-CDC-T-03	
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta	
Corrección de datos en el domicilio del predio		30 días hábiles	
Usuarios	Documento a Obtener	Formato	
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre	
Descripción			
Este trámite se llevará a cabo cuando existan errores en los datos del domicilio registrado en el padrón de usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.			
Requisitos			
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Boleta predial del año en curso.			
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá		
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
	Si procede	No procede	
Área donde se Gestiona			
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo			
Costo		Área de Pago	
Gratuito		No aplica	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite			
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso b), 73 fracciones VI y IX, 103 fracción VIII, 176 fracciones VII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.			
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Observaciones			
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la actuación deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.			

En caso de no contar con la boleta predial del año en curso, se podrá entregar copia de la boleta del año inmediato anterior.

En sustitución de la boleta predial, el usuario podrá presentar alguno de los siguientes documentos:

- Copia de la escritura pública de propiedad del predio
- Alineamiento y número oficial

Constancia notarial

Nota Importante

Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SMCCM-S-01
Nombre del Servicio		Tiempo de Respuesta
Revisión del funcionamiento del medidor		15 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Número de reporte y en su caso cédula de corrección	Escrito libre
Descripción		
Se efectúa una revisión ocular y una prueba volumétrica al medidor, en la que se utiliza equipo especial. En caso necesario se le da mantenimiento.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Dentro del bimestre en que ocurra la descompostura o falla.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No aplica	No aplica
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 72, 73 fracciones II y V, 103 fracción VIII, 175, 176 fracciones III, IV y IX, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
El personal que acuda al domicilio a realizar la actividad solicitada deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante del trabajo efectuado. Si los daños detectados son imputables al usuario, le entregará además un reporte de anomalías para que acuda a realizar las aclaraciones o pagos que procedan.		

Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		
		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-04
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Domicilio de notificación de la boleta		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Comprobante foliado	Escrito libre
Descripción		
Se realizará cuando el usuario requiera recibir su boleta en un domicilio distinto al de ubicación de la toma.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo	Área de Pago	
Gratuito	No aplica	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones VI y VIII, 103 fracción VIII, 174 fracción I primer párrafo, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Aplica sólo a domicilios ubicados en el Distrito Federal. El comprobante de domicilio se refiere al de notificación.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-06
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Cambio de actividad comercial en el padrón de usuarios de agua potable		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Comprobante foliado	Escrito libre
Descripción		
El usuario solicitará este trámite cuando cambie la actividad comercial registrada en el padrón de usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, del giro comercial existente en el predio; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
15 días a partir de que se dé el cambio o modificación	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones VI y VIII, 103 fracción VIII, 176 fracciones IV y VIII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	
		DESU-DAU-SMCCM-S-03	
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta	
Reporte de fugas en medidor y/o cuadro		2 días hábiles	
Usuarios	Documento a Obtener	Formato	
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Número de reporte	Escrito libre	
Descripción			
Se llevan a cabo las acciones necesarias para detener la fuga y reparar los daños del medidor y demás piezas que conforman el cuadro como válvulas, llaves y codos, entre otros.			
Requisitos			
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva.			
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá		
No aplica	Afirmativa Ficta		Negativa Ficta
	No aplica		No aplica
Área donde se Gestiona			
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.			
Costo		Área de Pago	
Cuando el daño al medidor y/o cuadro sea imputable al usuario, este deberá cubrir el costo de la reparación indicado en el reporte de anomalías.		En su caso, la Oficina de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en su Delegación. Consultar domicilios en el directorio anexo.	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite			
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones II, 103 fracción VIII, 175, 176 fracciones II y III, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.			
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Observaciones			
El personal que acuda al domicilio a realizar la actividad solicitada deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante del trabajo efectuado. Si los daños detectados son imputables al usuario, le entregará además un reporte de anomalías para que acuda a realizar las aclaraciones o pagos que procedan.			
Nota Importante			
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.			

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-08
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Alta al padrón de contribuyentes de derechos por suministro de agua potable.		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre
Descripción		
Este trámite lo deberá realizar el usuario cuando exista una toma o ramificación de agua potable no registrada en el padrón de usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
15 días a partir de que se de el hecho generador del crédito fiscal.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso a), 73 fracciones VI y VIII, 81 fracción I, 103 fracción VIII, 176 fracción I, 430, 432 464, fracción I y 499 fracción I del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades de comprobación, realizará una visita de inspección con el fin de recabar la información necesaria para el registro de la toma o ramificación, incluyendo los datos del usuario y del predio y, de ser necesario, requerirá copia del comprobante de pago de la conexión. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-09
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Baja del padrón de contribuyentes de derechos por suministro de agua potable		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal.	Resolución de la Autoridad Fiscal.	Escrito libre
Descripción		
Este trámite se deberá realizar cuando exista una toma o ramificación de agua potable registrada en el padrón de usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, y que a conveniencia del usuario, previo análisis de la autoridad, se proceda a la cancelación del número de cuenta.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta, en tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de pago de los adeudos fiscales de la cuenta tributaria. Comprobante de supresión de la toma o ramificación emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
15 días después de que se de la modificación o cambio	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo. Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Izazaga 89, Mezzanine, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5728-0000.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso b), 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 176 fracción VII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades de comprobación, realizará una visita de inspección para corroborar la inexistencia de la toma o ramificación. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-10
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Certificación de pagos		10 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Certificación de pago	Solicitud de certificación de pagos
Descripción		
Se realizará cuando el usuario requiera un comprobante fiscal que acredite los pagos registrados.		
Requisitos		
Solicitud de certificación de pagos autorizada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debidamente llenada, anexando original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. En caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No aplica	Si aplica
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
\$ 58.00		Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 248 fracción XI, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SDDGC-T-01
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Solicitud de autorización para autodeterminar los derechos por el suministro de agua		60 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del Sistema Hidráulico del Distrito Federal	Comprobante foliado	Escrito libre
Descripción		
Los contribuyentes podrán optar por determinar el consumo de agua, declararlo y pagar el monto del derecho que corresponda a cada toma general o individual.		

Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, durante los tres primeros meses del ejercicio fiscal, que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, el propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia del siguiente documento: Identificación oficial. Además de la documentación anteriormente indicada, debe cumplir con el siguiente requisito: Contar con medidor instalado o autorizado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y que se encuentre funcionando correctamente.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Se debe solicitar dentro de los primeros tres meses del año; la autorización durara todo el ejercicio fiscal.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo. Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Izazaga 89, Mezzanine, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5728-0000.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 57 inciso f), 72, 73 fracciones II y V, 103 fracción VIII, 174 fracción I segundo, tercero y cuarto párrafo, 176 fracción X, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá realizar una visita de inspección con el fin de verificar el correcto funcionamiento del medidor. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

Nombre del Trámite		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
Aclaración y corrección a la determinación de derechos por el suministro de agua.		DESU-DAU-SAC-T-03
Usuarios	Documento a Obtener	Tiempo de Respuesta
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal.	Comprobante foliado y en su caso cédula de corrección	30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal.	Comprobante foliado y en su caso cédula de corrección	Escrito libre

Descripción		
El usuario deberá realizar este trámite cuando este en desacuerdo con la determinación de derechos por el suministro de agua, procediendo a solicitar su aclaración, verificación y/o corrección.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta o el propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta, en tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; la expresión de las irregularidades que devengan en una indebida determinación de derechos; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Un lapso que no deberá ser mayor al del bimestre siguiente al en que se detectó el citado cobro.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo. Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Izazaga 89, Mezzanine, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5728-0000.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 72, 73 fracciones II y V, 103 fracción VIII, 111, 174, 175, 176 fracciones III, IV y V, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México podrá realizar una visita de inspección para comprobar los datos que intervienen en la determinación de los derechos por suministro de agua. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

Nombre del Trámite		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
Devolución de cantidades pagadas indebidamente		DESU-DAU-SAC-T-02
Usuarios	Documento a Obtener	Tiempo de Respuesta
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Certificado de devolución o cheque nominativo	120 días hábiles
Formato		
Forma oficial respectiva.		
Descripción		
Este trámite se llevará a cabo cuando existan saldos a favor del contribuyente por pago en exceso, pago doble o pago en cuenta equivocada.		

Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; numero de cuenta bancaria, nombre de la institución financiera y el numero de clave bancaria estandarizada, para la transferencia electrónica de fondos objeto de la devolución a la cuenta del contribuyente; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta, en tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Boleta predial del año en curso. Recibo oficial o comprobante de pago objeto de la devolución.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
La obligación de devolver prescribe en un término de tres años.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo	Área de Pago	
Gratuito	No aplica	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 49, 54, 55, 57 inciso b) 73 fracciones VI y VIII, 103 fracción VIII, 176 fracciones XI, 297, 332, 358, 430, 432, 447 inciso b), 466 fracción IV y 471 ultimo párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
No son sujetos de devolución los pagos realizados bajo algún programa de regularización fiscal que así lo indique. La recepción de la solicitud de devolución no implica que proceda el trámite requerido, esto quedará sujeto a una revisión por parte de la autoridad fiscal competente para su dictaminación. El Impuesto al Valor Agregado no es sujeto de devolución.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios		
DESU-DAU-SC-JUDCYPE-S-01		
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Convenio de pago en parcialidades		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Autorización del convenio de pago en parcialidades.	Escrito libre
Descripción		
Se realizará cuando el usuario requiera hacer el pago de sus contribuciones diferido o en parcialidades.		

Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación expresa del contribuyente donde se reconozca el crédito fiscal; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Carta compromiso firmada por la persona que realiza el convenio de pagos. Garantizar el crédito fiscal (sólo para aquellos adeudos cuyo monto sea superior a ochocientas veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal).		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 37-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo	Área de Pago	
Gratuito	No aplica	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 35 fracción II, 45, 46, 54, 55, 73 fracciones VI y VIII, 103 fracción VIII, 110, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Una vez autorizada la solicitud deberá efectuar: a) El pago de cuando menos el 20% en el momento de la notificación de la autorización b) El pago de la primera parcialidad tomando como base el saldo insoluto actualizado y disminuido el pago a que se refiere el inciso anterior.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

Nombre del Trámite		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
Constancia de adeudos		DESU-DAU-SC-CDC-T-11
Usuarios	Documento a Obtener	Tiempo de Respuesta
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de adeudos.	10 días hábiles
Descripción		Formato
Se realizará cuando el usuario requiera un documento legal que indique los periodos que se adeudan.		Solicitud de constancia de adeudos
Requisitos		
Solicitud de constancia de adeudos autorizada por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, debidamente llenada, anexando original y copia de los siguientes documentos:		

Identificación oficial. En caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
\$ 115.00		Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 248 fracción VIII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SMCCM-S-02
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Instalación, cambio y reparación de aparatos medidores en toma de agua potable		60 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Comprobante foliado.	Escrito libre
Descripción		
Servicio que pueden solicitar los usuarios de la red de agua potable del Distrito Federal, a efecto de asegurar la correcta medición de su consumo de agua.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de pago de los derechos correspondientes al servicio.		

Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Dependiendo del diámetro de la toma de \$ 2,950.00 a \$ 164,000.00 por instalación del medidor y de \$ 513.00 a 198,065.00 por Armado de Cuadro. El costo por la reparación o reposición de los medidores y sus aditamentos, estará a cargo del usuario cuando la descompostura no sea por el uso normal de los medidores y conforme al presupuesto que elabore el Sistema de Aguas en el reporte de anomalías.		Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 72, 73 fracciones II y V, 103 fracción VIII, 176 fracciones I, II, III, IV y XII, 181 fracciones III y IV, 430, 432 y 480 fracción VI del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
Los pagos únicamente pueden recibirse en los módulos de las Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México. El personal que acuda al domicilio a realizar la actividad solicitada deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante del trabajo efectuado.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-05
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Cambio de régimen de propiedad en el padrón de usuarios de agua.		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre
Descripción		
Se realizará cuando el uso de la propiedad en la que está ubicada la toma o ramificación haya cambiado o se haya registrado erróneamente. Este dato afecta la aplicación de las tarifas.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, del cambio de régimen de propiedad del predio en el que se ubica la toma, indicando el mismo; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		

Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
15 días a partir de que se de el cambio o la modificación.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones VI y VIII, 103 fracción VIII, 176 fracciones I y VII, 430, 432 y 498 fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SAC-T-01
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Compensación y transferencia de cantidades pagadas indebidamente		60 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre
Descripción		
Este trámite se llevará a cabo cuando existan saldos a favor del contribuyente por pago en exceso, pago doble o pago en cuenta equivocada..		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta, en tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Boleta predial del año en curso. Recibo oficial o comprobante de pago objeto de la compensación.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
La obligación de compensar prescribe en un término de tres años.	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede

Área donde se Gestiona	
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.	
Costo	Área de Pago
Gratuito	No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite	
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 51, 54, 55, 73 fracciones VI y VIII, 103 fracción VIII, 176 fracciones XI, 297, 430, 432, 466 fracción IV y 471 último párrafo del Código Fiscal del Distrito Federal.	
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	
Observaciones	
No se podrán compensar las cantidades cuya devolución se haya solicitado o cuando haya prescrito la obligación para devolverlas. No son sujetos de compensación los pagos realizados bajo algún programa de regularización fiscal que así lo indique. En sustitución de la boleta predial, el usuario podrá presentar alguno de los siguientes documentos: • Copia de la escritura pública de propiedad del predio • Constancia notarial • Contrato de compra venta notariado La recepción de la solicitud de compensación no implica que proceda el trámite requerido, esto quedará sujeto a una revisión por parte de la autoridad fiscal competente para su dictaminación. El Impuesto al Valor Agregado no es sujeto de compensación.	
Nota Importante	
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.	

Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios		
DESU-DAU-SC-CDC-S-12		
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Reducción de derechos por suministro de agua a jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, así como a las viudas y huérfanos pensionados		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de reducción	Escrito libre
Descripción		
Se otorga la reducción por concepto de los derechos por suministro de agua con cargo al presupuesto de egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal vigente, a favor de jubilados, pensionados por cesantía en edad avanzada, por vejez, por incapacidad por riesgos de trabajo, por invalidez, así como a las viudas y huérfanos pensionados.		

Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de que no se otorga el uso o goce temporal del inmueble, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad; manifestación escrita de que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia; anexas, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Credencial de pensionado o jubilado. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Boleta predial del año en curso. Boleta de derechos por suministro de agua Además de la documentación anteriormente indicada, debe cumplir con los siguientes requisitos: Que la toma sea de uso domestico. Ser propietario del inmueble que habite. Que el valor catastral del inmueble, de uso habitacional no exceda el importe de \$1,682,251.00. Que el consumo de agua no exceda los 77 m3.en caso de tener medidor instalado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los usuarios que no tengan medidor deberán pertenecer a las Colonias Catastrales 0, 1, 2, 3 y 8.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso b), 73 fracciones VI y IX, 103 fracción VIII, 176 fracciones VII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-07
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Cambio de número de viviendas y locales en el padrón de usuarios de agua		60 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre
Descripción		
Se realizará cuando el número de viviendas y/o locales de la propiedad en la que está ubicada la toma hayan cambiado o se hayan registrado erróneamente. Este dato puede afectar la aplicación de las tarifas.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación expresa y bajo protesta de decir verdad, del número de viviendas y/o locales, existentes en el predio; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
15 días a partir de que se dé la modificación o cambio	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso a), 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 176 fracción VII, 430, 432 464, fracción II y 499 fracción II del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	
		DESU-DAU-SC-CDC-S-01	
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta	
Individualización de cuentas de agua		30 días hábiles	
Usuarios	Documento a Obtener	Formato	
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre	
Descripción			
Se asignará un número de cuenta para cada una de las ramificaciones internas correspondientes a cada vivienda o local del inmueble.			
Requisitos			
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta tributaria, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de pago de los adeudos fiscales generados en la cuenta de la toma general.			
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá		
No aplica	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
	Si procede	No procede	
Área donde se Gestiona			
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.			
Costo	Área de Pago		
Gratuito	No aplica		
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite			
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 174 fracción III incisos b) y c), 176 fracción I, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.			
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Observaciones			
Una vez recibidos los documentos, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México realizará una visita de inspección con el fin de recabar la información necesaria para el registro de cada una de las ramificaciones, incluyendo los datos de los usuarios y del predio. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita.			
Nota Importante			
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.			

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-S-03
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Reducción de derechos por suministro de agua a los Adultos Mayores sin ingresos fijos y escasos recursos		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de reducción.	Escrito libre
Descripción		
Se otorga la reducción por concepto de los derechos por suministro de agua con cargo al presupuesto de egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal vigente, a favor de los Adultos Mayores sin ingresos fijos y escasos recursos.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de que no se otorga el uso o goce temporal del inmueble, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad; manifestación escrita de que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Boleta predial del año en curso. Boleta de derechos por suministro de agua. Además de la documentación anteriormente indicada, debe cumplir con los siguientes requisitos: Que la toma sea de uso domestico. Ser propietario del inmueble que habite. Que el valor catastral del inmueble, de uso habitacional no exceda el importe de \$1,682,251.00. Que el consumo de agua no exceda los 77 m3.en caso de tener medidor instalado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los usuarios que no tengan medidor deberán pertenecer a las Colonias Catastrales 0, 1, 2, 3 y 8.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo	Área de Pago	
Gratuito	No aplica	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 72, 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 282, 297, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		

Observaciones
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita. El comprobante de domicilio deberá corresponder con el de ubicación de la toma o ramificación.
Nota Importante
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.

Nombre del Trámite		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-S-04
		Tiempo de Respuesta
Reducción de derechos por suministro de agua a madres solteras y divorciadas con dependientes económicos.		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de reducción	Escrito libre
Descripción		
Se otorga la reducción por concepto de los derechos por suministro de agua con cargo al presupuesto de egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal vigente, a favor de madres solteras y divorciadas.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa de la titular de la cuenta, de la propietaria del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se otorga el uso o goce temporal del inmueble, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad; manifestación escrita de que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Constancia expedida por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal en la que se acredite que se trata de madres solteras con dependientes económicos, o en su caso, actas de divorcio y de nacimiento de los hijos y que estos sean menores de edad o con capacidades diferentes. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Boleta predial del año en curso. Boleta de derechos por suministro de agua. Además de la documentación anteriormente indicada, debe cumplir con los siguientes requisitos: Que la toma sea de uso domestico. Ser propietario del inmueble que habite. Que el valor catastral del inmueble, de uso habitacional no exceda el importe de \$1,682,251.00. Que el consumo de agua no exceda los 77 m3.en caso de tener medidor instalado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los usuarios que no tengan medidor deberán pertenecer a las Colonias Catastrales 0, 1, 2, 3 y 8.		

Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 72, 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 281 párrafos segundo, tercero y cuarto, fracciones II, III, IV y VI, 297, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita. El comprobante de domicilio deberá corresponder con el de ubicación de la toma o ramificación.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-S-05
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Reducción de derechos por suministro de agua a mujeres separadas		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de reducción.	Escrito libre
Descripción		
Se otorga la reducción por concepto de los derechos por suministro de agua con cargo al presupuesto de egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal vigente, a favor de mujeres separadas.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa de la titular de la cuenta, de la propietaria del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de que no se otorga el uso o goce temporal del inmueble, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad; manifestación escrita de que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		

El auto en el que el Juez de lo Familiar haya ordenado la separación. El acta o la constancia expedida por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Boleta predial del año en curso. Boleta de derechos por suministro de agua. Además de la documentación anteriormente indicada, debe cumplir con los siguientes requisitos: Que la toma sea de uso domestico. Ser propietario del inmueble que habiten. Que el valor catastral del inmueble, de uso habitacional no exceda el importe de \$1,682,251.00. Que el consumo de agua no exceda los 77 m3.en caso de tener medidor instalado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los usuarios que no tengan medidor deberán pertenecer a las Colonias Catastrales 0, 1, 2, 3 y 8.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso b), 73 fracciones VI y IX, 103 fracción VIII, 176 fracciones VII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita. El comprobante de domicilio deberá corresponder con el de ubicación de la toma o ramificación.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-S-06
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Reducción de derechos por suministro de agua a jefas de hogar		30 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de Reducción	Escrito libre
Descripción		
Se otorga la reducción por concepto de los derechos por suministro de agua con cargo al presupuesto de egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal vigente, a favor de jefas de hogar.		

Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del la titula de la cuenta, propietaria del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra en la situación de ser jefa de hogar; manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad, de que no se otorga el uso o goce temporal del inmueble, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad; manifestación escrita de que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses. Boleta predial del año en curso. Boleta de derechos por suministro de agua. Además de la documentación anteriormente indicada, debe cumplir con los siguientes requisitos: Que la toma sea de uso domestico. Ser propietario del inmueble que habiten. Que el valor catastral del inmueble, de uso habitacional no exceda el importe de \$1,682,251.00. Que el consumo de agua no exceda los 77 m3.en caso de tener medidor instalado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para los usuarios que no tengan medidor deberán pertenecer a las Colonias Catastrales 0, 1, 2, 3 y 8.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	No procede	Si procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo		
Costo		Área de Pago
Gratuito		No aplica
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Observaciones		
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita. El comprobante de domicilio deberá corresponder con el de ubicación de la toma o ramificación.		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	
		DESU-DAU-SC-CDC-S-07	
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta	
Reducción de derechos por suministro de agua a Instituciones de Asistencia Privada		30 días hábiles	
Usuarios	Documento a Obtener	Formato	
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Constancia de reducción Fiscal	Escrito libre	
Descripción			
Se otorga la reducción por concepto de los derechos por suministro de agua con cargo al presupuesto de egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal vigente, a favor de instituciones de asistencia privada.			
Requisitos			
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, el propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; manifestación escrita y bajo protesta de decir verdad de que no se otorga el uso o goce temporal del inmueble, incluso para la instalación o fijación de anuncios o cualquier otro tipo de publicidad; manifestación escrita de que no ha interpuesto ningún medio de defensa contra el Gobierno del Distrito Federal o, en su caso, copia certificada del acuerdo recaído al escrito de desistimiento presentado ante la autoridad que conozca de la controversia; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Boleta de derechos de suministro de agua. Constancia expedida por la Junta de Asistencia Privada del Distrito Federal con la que se acredite que realizan las actividades señaladas en sus estatutos y que los recursos que destinan a la asistencia social se traducen en el beneficio directo de la población a la que asisten, y son superiores al monto de las reducciones que solicitan. La constancia deberá estar suscrita por el Presidente de dicha Junta o por el funcionario que tenga competencia legal para ello.			
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá		
Anual	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
	No procede	Si procede	
Área donde se Gestiona			
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo			
Costo	Área de Pago		
Gratuito	No aplica		
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite			
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 72, 73 fracciones II, VI y VIII, 103 fracción VIII, 284, 297, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.			
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Observaciones			
En caso de ser necesario el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en el ejercicio de sus facultades de comprobación, podrá ejecutar una visita domiciliaria. El personal que realice la inspección deberá identificarse mediante credencial vigente expedida por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México y dejarle al usuario el comprobante de la visita. El comprobante de domicilio deberá corresponder con el de ubicación de la toma o ramificación. La reducción por concepto de Derechos por el Suministro de Agua, operará exclusivamente en el caso de inmuebles utilizados directamente por las Instituciones de Asistencia Privada en el cumplimiento de su objeto asistencial.			

Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		
		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios
		DESU-DAU-SC-CDC-T-01
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta
Aclaración y corrección en la ortografía del nombre registrado en el padrón de usuarios		15 días hábiles
Usuarios	Documento a Obtener	Formato
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre
Descripción		
Este trámite se llevará a cabo cuando existan errores en los datos del domicilio registrado en el padrón de usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		
Requisitos		
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial.		
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá	
15 días a partir de que se de la modificación o cambio	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta
	Si procede	No procede
Área donde se Gestiona		
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.		
Costo	Área de Pago	
Gratuito	No aplica	
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite		
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso b), 73 fracciones I y VI, 103 fracción VIII, 176 fracción VII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.		
Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
Nota Importante		
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.		

		Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	
		DESU-DAU-SC-CDC-T-02	
Nombre del Trámite		Tiempo de Respuesta	
Cambio de nombre del usuario		30 días hábiles	
Usuarios	Documento a Obtener	Formato	
Usuarios del sistema hidráulico del Distrito Federal	Resolución de la Autoridad Fiscal	Escrito libre	
Descripción			
Este trámite se llevará a cabo cuando el usuario sea sustituido, ya sea porque diversa persona adquirió el inmueble o en virtud de algún otro cambio de situación jurídica del inmueble o de la persona que deba considerarse usuaria de la toma.			
Requisitos			
Solicitud ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México que reúna los siguientes requisitos: constar por escrito, en español y sin tachaduras ni enmendaduras; firma autógrafa del titular de la cuenta, del propietario del inmueble o su representante legal; el nombre, Registro Federal de Contribuyentes, número telefónico, la denominación o razón social del promovente; señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito de la promoción; domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Distrito Federal y el nombre de la persona autorizada para recibirlas, y en su caso, correo electrónico para los mismos efectos; en caso de promover a nombre de otra persona, acompañar el documento con el que se acredite la representación legal de la misma; el número de cuenta tratándose de promociones y documentos relacionados con los derechos por el suministro de agua; anexar, en original o copia certificada la documentación en que se sustente la promoción respectiva y original y copia de los siguientes documentos: Identificación oficial. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.			
Vigencia	Ante el silencio de la Autoridad Procederá		
Dentro del bimestre en que ocurra dicho cambio	Afirmativa Ficta	Negativa Ficta	
	Si procede	No procede	
Área donde se Gestiona			
Oficinas de Atención al Público del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de lunes a viernes en horario de 8:00 a 16:30 horas con los siguientes teléfonos: Zona A 5722-7777; Zona B 5237-3888; Zona C 5629-2400; Zona D 5278-0500. Consultar los domicilios en el directorio anexo.			
Costo	Área de Pago		
Gratuito	No aplica		
Fundamento Jurídico-Administrativo del Trámite			
Artículos 1, 7 fracción VII, 13, 15, 54, 55, 56 inciso b), 73 fracciones VI y IX, 103 fracción VIII, 176 fracciones VII, 430 y 432 del Código Fiscal del Distrito Federal.			
Sistema de Aguas de la Ciudad de México			
Observaciones			
El comprobante de domicilio debe ser de aquél en el que se ubica la toma o ramificación.			
Nota Importante			
Ningún servidor público del Gobierno del Distrito Federal está facultado para requerir pagos por la realización del trámite distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables. Para reportar cualquier anomalía favor de dirigirse a la Contraloría Interna del área en que se realizó el trámite, a la Contraloría General del Distrito Federal, ubicada en Av. Juárez número 92, planta baja, Col. Centro, teléfono 5627-9700 extensiones 2153 y 2154.			

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ
(Firma)
DIRECTOR GENERAL.

ANEXO 1

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SERVICIOS A USUARIOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS

DIRECTORIO DE OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Nº	Unidad administrativa	Nombre del AAC	Clave de registro	Área de la que depende directamente	Ubicación	Número telefónico
1	Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios	Dirección de Atención a usuarios	AAC06D1-DAU-2208-05	Dirección de Atención a Usuarios	José María Izazaga No. 89 8º piso, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06010	57 28 00 11
2	Servicio de Agua Potable, S.A de C.V	Oficina de Atención al Público Camarones	AAC06D1-SAPSACAM-22-08-05	Gerencia de Atención al Público	Calle Central No. 4, Esq. Av. Camarones, Col. San Bernabé, Delegación Azcapotzalco , C:P. 02830	53 55 12 90
3	Servicios de Agua Potable, S.A. de C.V	Oficina de Atención al Público Torres Lindavista	AAC06D1-SAPSALINDVT A-DAU-22-08-05	Gerencia de Atención al Público	Manuel J, Othón Ote. No. 343 Loc. 3 y 4 Col. Nueva Vallejo. Delegación Gustavo A. Madero C.P 07700	57 58 45 82 57 58 44 92
4	Servicios de Agua Potable, S.A. de C.V	Oficina de Atención al Público Montevideo	AAC06D1-SAPSATPYAC-22-08-05	Gerencia de Atención al Público	Montevideo No. 82, Col. Tepeyac Insurgentes, Delegación Gustavo A. Madero , C. P. 07020	57 50 10 65 57 50 09 13
5	Servicios de Agua Potable, S.A. de C.V	Oficina de Atención al Público Providencia	AAC06D1-SAPSAPROV-2-208-05	Gerencia de Atención al Público	Estado de Chihuahua No. 69 Esq. Constitución de la República, Col. Providencia Delegación Gustavo A. Madero , C. P 07550	57 11 19 42 57 11 11 73

6	Servicios de Agua Potable, S.A. de C.V	Oficina de Atención al Público Doctores	AAC06D1-SAPSADRS-22-08-05	Gerencia de Atención al Público	Dr. García Diego No. 8 Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720	55 88 18 79
7	Servicios de Agua Potable, S.A. de C.V	Oficina de Atención al Público Edison	AAC06D1-SAPSASRF-22-08-05	Gerencia de Atención al Público	Tomás Alva Edison No. 176 Col. San Rafael, Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06470	52 22 77 00 Ext. 20 02 20 14
8	Industrias de Agua de la Ciudad de México, S.A de C.V:	Oficina de Atención al Público Jamaica	AAC06D1-IACMVC-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. Congreso de la Unión No. 444, Col. Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza , C.P. 15850	57 68 97 24 57 22 77 77 Ext. 2002
9	Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A.de C.V.	Oficina de Atención al Público Mier y Pesado	AAC06D1-IACMMYP-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Mier y Pesado No. 210-1, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez , C.P. 03100	56 29 24 30 52 37 38 00 Ext. 3714 3715
10	Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A.de C.V.	Oficina de Atención al Público Iztacalco	AAC06D1-IACMIZTC-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. Té No. 820, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco , C.P. 08400	56 50 04 16
11	Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A.de C.V.	Oficina de Atención al Público Churubusco	AAC06D1-IACMCHRBC O-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. División del Norte No. 2515, Col. Del Carmen (Esq. Londres), Delegación Coyoacán , C.P. 04100	56 04 24 67 56 04 43 03 56 04 43 09
12	Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A.de C.V.	Oficina de Atención al Público Estrella Cefeida	AAC06D1-IACMCOY-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Estrella Cefeida No. 40, Col. Prados de Coyoacán, Delegación Coyoacán , C.P. 04810	56 77 30 64 56 84 04 31

13	Tecnología y Servicios del Agua, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Año de Juárez	AAC06D1-TSAERMITA-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Calle 2 No. 219 Esq. Av. Año de Juárez, Col. Granjas San Antonio, Delegación Iztapalapa , C.P. 09070	56 85 89 01 56 85 89 02 56 85 89 03 56 85 89 00
14	Tecnología y Servicios del Agua, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Santa Cruz Meyehualco	AAC06D1-TSASTACRUZ-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. Ermita Iztapalapa No. 2393, Col. Santa Cruz Meyehualco, Delegación Iztapalapa , C.P. 09700	56 93 14 44 56 42 89 12 56 42 89 13
15	Tecnología y Servicios del Agua, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Lomas Estrella	AAC06D1-TSALMSTR-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. Tláhuac No. 4746 Locales del 22 al 29 Esq. Av. Once, Col. Granjas Estrella, C.P. 09880	54 26 08 47 54 26 01 90 54 26 53 55
16	Tecnología y Servicios del Agua, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Tláhuac	AAC06D1-TSATLAH-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. Tláhuac No. 5618, Col. La Nopalera. Delegación Tláhuac , C.P. 13220	58 63 28 25 58 45 23 63
17	Tecnología y Servicios del Agua, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Milpa Alta	AAC06D1-TSAMIL-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Av. Jalisco Poniente No. 36, Col. Barrio San Mateo (a una cuadra del M.P.), Delegación Milpa Alta	58 44 46 55 58 44 46 56
18	Tecnología y Servicios del Agua, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Xochimilco	AAC06D1-TSAXO-22-08-05	Gerencia de Operación Comercial	Redención No. 150 Esq. Maíz (atrás del Deportivo Xochimilco), Col. Residencial Xochimilco, Delegación Xochimilco , C.P. 16010	56 76 8 35 56 76 7 40 56 76 7 23

19	Agua de México, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Market Place	AAC06D1- AMMRKPL- 22-08-05	Gerencia Comercial	Prolongación División del Norte 4551 Loc. 8, Col. Chimali, Delegación Tlalpan, C.P. 14370	56 03 40 71 56 03 40 69 56 03 40 70
20	Agua de México, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público San Jerónimo	AAC06D1- AMSNJER-22- 08-05	Gerencia Comercial	Av. San Jerónimo 1804, local 7 y 8, Col. Lomas Quebradas, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10000	56 81 88 28 56 81 88 54 56 81 89 41 FAX 56 81 89 41
21	Agua de México, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Plaza Inn	AAC06D1- AMPLZINN- 22-08-05	Gerencia Comercial	Av. Insurgentes Sur 1971 Loc. 160 Nivel Fuente, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020	56 61 92 81 56 61 92 80 56 61 92 49 FAX 56619249
22	Agua de México, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Cuajimalpa	AAC06D1- AMCUAJ-22- 08-05	Gerencia Comercial	Av. José María Castorena No. 425 Loc.11 PB, Col. Cuajimalpa Delegación Cuajimalpa	58 13 86 60 58 13 10 01 58 13 46 85
23	Agua de México, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Observatorio	AAC06D1- AMOBS-22-08- 05	Gerencia Comercial	Av. Observatorio No. 457 Loc. Sub- Ancla 2, Col. Las Américas, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01120	52 73 63 93 52 73 63 98 (ANTES DE LAS 10 Y DE 12 A 3)

24	Agua de México, S.A. de C.V.	Oficina de Atención al Público Galerías	AAC06D1- AMGAL-22- 08-05	Gerencia Comercial	Gutenberg No. 50, Col, Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300	52 60 77 51 52 60 44 75 52 60 75 34 52 60 45 12
25	Industrias del Agua de la Ciudad de México, S.A.de C.V.	Oficina de Atención al Público Mier y Pesado	AAC06D1- IACMMYP-22- 08-05	Gerencia de Operación Comercial	Mier y Pesado No. 210-1, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100	52 37 38 00 Ext. 3714 3715 56 29 24 30

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera, con fundamento en los artículos 87, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, emite el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS CONVOCATORIAS DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

- **Beca Joven-Atención a la Juventud**
- **Mejorando tu Casa-Apoyo a la Vivienda**
- **Ven por tus Tenis**

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “BECA JOVEN-ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010 publicadas con fecha 03 de Febrero de 2010 publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 771 Décima Séptima Época y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emite el siguiente aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010.

A todas las y los jóvenes, de la demarcación al proceso de inscripción del Programa Social “Beca Joven – Apoyo a la Juventud” de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. Las dependencias responsables en la instrumentación del Programa Social “Beca Joven – Apoyo a la Juventud” (el programa) es como sigue la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos, la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios, Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud.
2. El objetivo general del programa es impulsar el desarrollo educativo de jóvenes que viven en situación de atención prioritaria, fortaleciendo la permanencia y terminación satisfactoria de sus estudios, fomentando con ello la constancia, el esfuerzo y la superación personal, favoreciendo el acceso a mayores oportunidades de desarrollo.
3. La cantidad de jóvenes a beneficiar será de 2722, por lo que nuestra meta física corresponde con un total de 2722 Becas
4. Se han programado presupuestalmente 19.6 millones de pesos para cubrir la meta de becas que hemos mencionado en la base No. 3
5. Los requisitos y la documentación a presentar será la siguiente:

I. Requisitos

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Tener entre 12 y 15 años de edad, o ser estudiante de secundaria no mayor de 15 años.

- Estar inscritos en el nivel correspondiente a su edad en una escuela pública o privada de sistema escolarizado en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Aprobar un estudio socioeconómico, mismo que deberá ser realizado por el padre, madre o tutor.
- No estar recibiendo el beneficiario ninguna otra beca educativa de otro programa gubernamental.

II. La documentación requerida es (original y dos copias):

- Acta de nacimiento del beneficiario.
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (que acredite la tutoría) (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte) que lo identifique.
- Constancia de estudios, calificaciones actualizadas o documento que lo acredite como alumno de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Comprobante de predial, agua o teléfono que acredite la residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

No se podrá realizar el registro en caso de que el solicitante presente la documentación incompleta o no cumpla con las características que se describen en esta convocatoria.

Solo se registrará a aspirantes que vivan y estudien en la Delegación Miguel Hidalgo.

Todos los pre-registrados en la dirección electrónica <http://miguelhidalgo.gob.mx/becajoven> tendrán que realizar el mismo procedimiento para completar su registro.

6. La vigencia de la Convocatoria será entre el 09 de Febrero y el 09 de Marzo de 2010. Los interesados deberán presentarse en un horario de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud ubicadas en José Ma. Vigil No. 22 1er. piso Col. Tacubaya, a fin de registrarse como aspirantes a recibir la Beca Joven en el orden que se describe a continuación.

Con el objeto de no exceder la capacidad de atención de la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud y acortar el tiempo de espera para los solicitantes se asignarán el orden de los días para el registro de aspirantes de acuerdo a la primera letra de su apellido paterno, conforme el siguiente cuadro:

Letra	Días de Presentación
A,B,C	9 y 10 de Febrero
D,E,F,G	11 y 12 de Febrero
H,I,J,K,L,M	15 y 16 de Febrero
N,O,P,Q,R	17 y 18 de Febrero
S,T,U,V,W,X,Y,Z	19 y 22 de Febrero

En caso de no poderse registrar en el orden y las fechas arriba mencionadas, se asignarán los siguientes días a fin de que la totalidad de los interesados puedan registrarse.

Letra	Días de Presentación
Todas las letras	Del 23 al 26 de Febrero
Todas las letras	Del 1 al 5 de Marzo
Todas las letras	8 y 9 de Marzo

En caso de que la demanda exceda la capacidad instalada de atención de solicitudes se notificará la ampliación de horarios, siguiendo el orden de fechas que establece esta convocatoria.

En caso de tener becas disponibles y no contar con solicitantes, se cerrará esta convocatoria en la fecha mencionada y se definirá una nueva fecha de acuerdo a las Reglas de Operación de este programa. Este documento es solo informativo, las condiciones generales a través de la cuales opera este programa se encuentran en las reglas de operación, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 03 de febrero de 2010 en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal, No. 771 Décima Séptima Época.

7. El registro y la selección se implementará después de entregar la documentación y haber llenado el cuestionario de estudio socioeconómico, se entregará un comprobante de registro con el folio de su expediente, mismo que servirá para identificarlo en la lista de seleccionados que se publicará a más tardar en el sitio de internet de la Beca Joven <http://miguelhidalgo.gob.mx/becajoven> y en los medios que se dispongan para tal efecto el día 15 de marzo de 2010.
8. La forma de pago se publicará el día 22 de marzo en el sitio de internet de la Beca Joven <http://miguelhidalgo.gob.mx/becajoven> y en los medios que se dispongan para tal efecto, la forma en la que se otorgarán o depositarán los recursos por concepto de Beca Joven y el trámite necesario para realizar dicho pago. Así mismo, se notificará el día en que se depositará la primera exhibición por concepto de Beca Joven. Esto con base en las Reglas de Operación de este programa publicadas el 03 de febrero del presente año en la Gaceta Oficial de Gobierno, No. 771 Décima Séptima Época.
9. La conducta en el registro de aspirantes la vigilará en todo momento la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud a través de la Dirección General de Desarrollo Social y garantizará la seguridad de los expedientes y de los solicitantes involucrados en el proceso. En caso de tener alguna conducta anómala que irrumpa el funcionamiento en el registro de aspirantes, se tomarán las medidas necesarias para resolver la situación con las autoridades correspondientes.
10. Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana tendrán que proceder de la siguiente forma. Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar en seguida su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna también estableciéndose un plazo no mayor a 5 días hábiles en la dirección del quejoso en un documento que exprese la respuesta de dicha queja.

Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana.

- **Centro de Servicios y Atención Ciudadana**, ubicado en Parque Lira No. 94 planta baja Col. Ampl. Daniel Garza
 - **Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo**, Av. de los Alpes y Monte Altai, Col. Lomas de Chapultepec V Sección.
11. Los mecanismos de evaluación e indicadores serán de dos tipos. De operación: Número de becas proyectadas para estudiantes inscritos en el programa entre el número de becas entregadas. De resultados: se confirmarán las calificaciones obtenidas anualmente por ciclo escolar y se obtendrá un porcentaje de eficiencia dividiendo los estudiantes que desertaron entre los que permanecieron en sus estudios.
 12. Las formas de participación social serán de forma directa, con los estudiantes, los padres de familia y ciudadanos, en las sesiones del Consejo Delegacional de la Juventud en la Delegación Miguel Hidalgo.
 13. El Programa Educación Garantizada, Prepa Sí del Gobierno del Distrito Federal se articula con el presente programa, pues ambos cubren iguales objetivos del Programa General de Desarrollo Social no obstante cubren poblaciones objetivo distintas.

Este documento es solo informativo, las condiciones generales a través de la cuales opera este programa se encuentran en las reglas de operación, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de febrero de 2010, No. 771 Décima Séptima Época.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “MEJORANDO TU CASA-APOYO A LA VIVIENDA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010 publicadas con fecha 03 de Febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 771 Decima Séptima Época y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emite el aviso por el que se da a conocer la convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Mejorando tu casa-Apoyo a la vivienda”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010.

A todos los habitantes de la demarcación al proceso de inscripción del Programa Social “Mejorando tu Casa – Apoyo a la Vivienda” de acuerdo con las siguientes:

BASES

1. El objetivo general del programa es mejorar la infraestructura de vivienda de los hogares de mayor índice de marginación en la Delegación Miguel Hidalgo.
2. Las dependencias responsables en la instrumentación del Programa Social “Mejorando tu Casa – Apoyo a la Vivienda” (el programa) son la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos y la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios.
3. La meta física total del programa es de 1290 (mil doscientos noventa) hogares; a través de un presupuesto de \$2'868,499.00 (dos millones ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) con la finalidad de cumplir la meta total del programa.
4. Los hogares serán beneficiados en esta primer convocatoria con pintura o impermeabilizante.
5. Los requisitos y la documentación a presentar será la siguiente:

I. Requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Habitar en las unidades territoriales de muy alta marginación, de acuerdo al Índice de Marginalidad elaborado por la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial del Distrito Federal.
- Aprobar estudio socioeconómico.
- No estar recibiendo apoyo similar de otro programa gubernamental.

II. La documentación requerida es (original y dos copias):

- Identificación oficial del interesado (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte)
 - Comprobante de predial, agua o teléfono que acredite la residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
6. La vigencia de esta Convocatoria es del 22 al 26 de Febrero de 2010. Los interesados deberán presentarse en un horario de 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes en las oficinas de la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios ubicada en José Ma. Vigil No. 22 1er. piso Col. Tacubaya, a fin de registrarse como solicitantes del programa.

7. El registro y la selección se implementará después de entregar la documentación y haber llenado el cuestionario de estudio socioeconómico. Se entregará un comprobante de registro con el folio de su expediente, mismo que servirá para identificarlo en la lista de seleccionados que se publicará a más tardar en el sitio de internet del programa <http://miguelhidalgo.gob.mx/mejorandotucasa> y en los medios que se dispongan para tal efecto el día 15 de marzo de 2010.
8. La forma de entrega del recurso se publicará el día 15 de abril en el sitio de internet del programa <http://miguelhidalgo.gob.mx/mejorandotucasa> y en los medios que se dispongan para tal efecto.
9. La conducta en el registro de aspirantes la vigilará en todo momento la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios y garantizará la seguridad de los expedientes y de los solicitantes involucrados en el proceso. En caso de tener alguna conducta anómala que irrumpa el funcionamiento en el registro de aspirantes, se tomarán las medidas necesarias para resolver la situación con las autoridades correspondientes.
10. Toda queja o denuncia derivada por actos administrativos de gobierno que atenten en contra de los sujetos beneficiarios de éste programa deberá ser interpuesta por escrito en un lapso no mayor a los 5 días hábiles en un horario de 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes en las oficinas de la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios ubicada en José Ma. Vigil No. 22 1er. piso Col. Tacubaya; o bien, podrán presentar queja ciudadana ante el Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Los procedimientos de queja o denuncia ciudadana.

- **Centro de Servicios y Atención Ciudadana**, ubicado en Parque Lira No. 94 planta baja Col. Ampl. Daniel Garza
 - **Órgano de Control Interno en Miguel Hidalgo**, Av. de los Alpes y Monte Altai, Col. Lomas de Chapultepec V Sección.
11. El mecanismo de evaluación será mediante una encuesta de opinión sobre el programa y los funcionarios involucrados en su instrumentación. El indicador de eficiencia se implementará indicando el porcentaje de avance de la entrega de los apoyos de vivienda entre el total de recursos programados en el año.
 12. Las formas de participación social serán mediante la participación directa de los ciudadanos en las sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.
 13. El Programa de Mejoramiento Barrial de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Programa de Mejoramiento de Vivienda del INVI-DF del Gobierno del Distrito Federal se articula con el presente programa.

Este documento es solo informativo, las condiciones generales a través de la cuales opera este programa se encuentran en las reglas de operación, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de febrero de 2010, No. 771 Décima Séptima Época.

AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “BECA JOVEN-ATENCIÓN A LA JUVENTUD”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010 publicadas con fecha 03 de Febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 771 Decima Séptima Época y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emite el siguiente aviso por el que se da a conocer la Segunda Publicación de Primer convocatoria del Programa de Desarrollo Social, “Beca Joven-Atención a la Juventud” a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA

A todas las y los jóvenes, de la demarcación al proceso de inscripción del Programa Social “Beca Joven – Atención a la Juventud” de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las dependencias responsables en la instrumentación del Programa Social “Beca Joven – Atención a la Juventud” (el programa) será la siguiente, la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos, la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios y la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud.

SEGUNDA. Los requisitos y la documentación a presentar será la siguiente:

III. Requisitos

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Tener entre 12 y 15 años de edad, o ser estudiante de secundaria no mayor de 15 años.
- Vivir en alguna de las Unidades Territoriales de muy alta, alta, media y baja marginalidad, de acuerdo al Índice de Marginalidad de la Coordinación de Planeación y Desarrollo Territorial del Distrito Federal (COPLADET).
- Estar inscritos en el nivel correspondiente a su edad en una escuela pública o privada de sistema escolarizado en la Delegación Miguel Hidalgo.
- Aprobar un estudio socioeconómico, mismo que deberá ser realizado por el padre, madre o tutor.
- No estar recibiendo el beneficiario ninguna otra beca educativa de otro programa gubernamental.

IV. La documentación requerida es (original y dos copias):

- Acta de nacimiento del beneficiario.
- Identificación oficial de la madre, padre o tutor (que acredite la tutoría) (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte) que lo identifique.
- Constancia de estudios, calificaciones actualizadas o documento que lo acredite como alumno de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Comprobante de predial, agua o teléfono que acredite la residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
- Carta compromiso en donde el interesado, su padre, madre o tutor, manifieste su obligación de utilizar responsablemente los recursos y destinarlos directamente al beneficiario, y no estar recibiendo ningún apoyo monetario en calidad de beca educativa de otro programa gubernamental.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social

TERCERA. La vigencia de la primera Convocatoria será ampliada del 15 de Abril del 2010 al 15 de Mayo de 2010. Los interesados deberán presentarse en un horario de 08:00 a 16:00 hrs de Lunes a Viernes en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud ubicadas en José Ma. Vigil No. 22 1er. piso Col. Tacubaya, a fin de registrarse como aspirantes a recibir la Beca Joven.

CUARTA. En caso de que la demanda exceda la capacidad instalada de atención de solicitudes se notificará la ampliación de horarios, siguiendo el orden de fechas que establece esta convocatoria.

En caso de tener becas disponibles y no contar con solicitantes, se cerrará esta segunda publicación de primer convocatoria en la fecha mencionada y se definirá una nueva fecha de acuerdo a las Reglas de Operación de este programa.

QUINTA. El registro y la selección se implementará después de entregar la documentación y haber llenado el cuestionario de estudio socioeconómico, se entregará un comprobante de registro con el folio de su expediente, mismo que servirá para identificarlo en la lista de seleccionados que se publicará a más tardar en el sitio de internet de la Beca Joven <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/j-venes> y en los medios que se dispongan para tal efecto el día 15 de Junio de 2010.

SEXTA. La forma de pago se publicará en el sitio de internet de la Beca Joven <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/j-venes> y en los medios que se dispongan para tal efecto, la forma en la que se otorgarán o depositarán los recursos por concepto de Beca Joven y el trámite necesario para realizar dicho pago.

SÉPTIMA. La conducta en el registro de aspirantes la vigilará en todo momento la Jefatura de Unidad Departamental de Políticas de Juventud a través de la Dirección General de Desarrollo Social y garantizará la seguridad de los expedientes y de los solicitantes involucrados en el proceso. En caso de tener alguna conducta anómala que irrumpa el funcionamiento en el registro de aspirantes, se tomarán las medidas necesarias para resolver la situación con las autoridades correspondientes.

OCTAVA. Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar en seguida su inconformidad ante la Unidad Política de Juventud en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

NOVENA. Los mecanismos de evaluación e indicadores serán de dos tipos. De operación: Número de becas proyectadas para estudiantes inscritos en el programa entre el número de becas entregadas. De resultados: se confirmarán las calificaciones obtenidas anualmente por ciclo escolar y se obtendrá un porcentaje de eficiencia dividiendo los estudiantes que desertaron entre los que permanecieron en sus estudios.

DÉCIMA. Las formas de participación social serán de forma directa, con los estudiantes, los padres de familia y ciudadanos, en las sesiones del Consejo Delegacional de la Juventud en la Delegación Miguel Hidalgo.

ONCEAVA. El Programa Educación Garantizada, Prepa Sí del Gobierno del Distrito Federal se articula con el presente programa, pues ambos cubren iguales objetivos del Programa General de Desarrollo Social no obstante cubren poblaciones objetivo distintas.

Este documento es solo informativo, las condiciones generales a través de la cuales opera este programa se encuentran en las reglas de operación, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de febrero de 2010, No. 771 Décima Séptima Época.

AMPLIACIÓN A LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “MEJORANDO TU CASA-APOYO A LA VIVIENDA”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010 publicadas con fecha 03 de Febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 771 Decima Séptima Época y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emite el siguiente aviso por el cual se da a conocer la Segunda Publicación de Primer convocatoria del Programa Social de Desarrollo Social “Mejorando tu casa-Apoyo a la vivienda”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA

A todos los habitantes de la demarcación al proceso de inscripción del Programa Social “Mejorando tu Casa – Apoyo a la Vivienda” de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las dependencias responsables en la instrumentación del Programa Social “Mejorando tu Casa – Apoyo a la Vivienda” (el programa) son la Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos y la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios.

SEGUNDA. Los hogares serán beneficiados en esta segunda publicación de la primera convocatoria con pintura o impermeabilizante.

TERCERA. Los requisitos y la documentación a presentar será la siguiente:

III. Requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Habitar en las unidades territoriales de muy alta marginación, de acuerdo al Índice de Marginalidad elaborado por la Coordinación de Planeación del Desarrollo Territorial del Distrito Federal.
- Aprobar estudio socioeconómico.
- No estar recibiendo apoyo similar de otro programa gubernamental.

IV. La documentación requerida es (original y dos copias):

- Identificación oficial del interesado (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte)
 - Comprobante de predial, agua o teléfono que acredite la residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
14. La vigencia de esta Convocatoria es del 15 de Abril de 2010 al 15 de Mayo de 2010. Los interesados deberán presentarse en un horario de 09:00 a 15:00 hrs de Lunes a Viernes en las oficinas de la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios ubicada en José Ma. Vigil No. 22 1er. piso Col. Tacubaya, a fin de registrarse como solicitantes del programa.
15. El registro y la selección se implementará después de entregar la documentación y haber llenado el cuestionario de estudio socioeconómico. Se entregará un comprobante de registro con el folio de su expediente, mismo que servirá para identificarlo en la lista de seleccionados que se publicará en el sitio de internet del programa: <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/programa-social-mejorando-tu-casa> y en los medios que se dispongan para tal efecto el día 15 de Junio de 2010.
16. La forma de entrega del recurso se publicará el día de 15 de Junio en el sitio de internet del programa: <http://www.miguelhidalgo.gob.mx/programas/view/programa-social-mejorando-tu-casa> y en los medios que se dispongan para tal efecto.
17. La conducta en el registro de aspirantes la vigilará en todo momento la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios y garantizará la seguridad de los expedientes y de los solicitantes involucrados en el proceso. En caso de tener alguna conducta anómala que irrumpa el funcionamiento en el registro de aspirantes, se tomarán las medidas necesarias para resolver la situación con las autoridades correspondientes.
18. Los interesados afectados por actos o resoluciones, concernientes al programa, podrán presentar en seguida su inconformidad ante la Subdirección de Servicios Sociales y Comunitarios en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
19. El mecanismo de evaluación será mediante una encuesta de opinión sobre el programa y los funcionarios involucrados en su instrumentación. El indicador de eficiencia se implementará indicando el porcentaje de avance de la entrega de los apoyos de vivienda entre el total de recursos programados en el año.
20. Las formas de participación social serán mediante la participación directa de los ciudadanos en las sesiones del Consejo Delegacional de Desarrollo Social.

21. El Programa de Mejoramiento Barrial de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal y el Programa de Mejoramiento de Vivienda del INVI-DF del Gobierno del Distrito Federal se articula con el presente programa.

Este documento es solo informativo, las condiciones generales a través de las cuales opera este programa se encuentran en las reglas de operación, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 3 de febrero de 2010, No. 771 Décima Séptima Época.

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “VEN POR TUS TENIS”, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

La Delegación Miguel Hidalgo, a través de la Dirección General de Desarrollo Social, con base en las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010 publicadas con fecha 03 de Febrero de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 771 Decima Séptima Época y con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, emite la siguiente Convocatoria del Programa Social de Desarrollo Social “Ven por tus tenis”, a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2010

La Delegación Miguel Hidalgo a través de la Dirección General de Desarrollo Social

CONVOCA

A todos los niños, niñas y jóvenes, entre 5 y 29 años de la delegación Miguel Hidalgo, al proceso de inscripción del Programa Social “**Ven por tus tenis**” de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Las dependencias responsables en la instrumentación del Programa Social “Ven por tus tenis”, son las siguientes:

- La Dirección General de Desarrollo Social
- La Dirección de Desarrollo Social y Servicios Educativos
- La Subdirección de Servicios Educativos.

SEGUNDA.- El objetivo general radica en promover y garantizar el acceso a la recreación, esparcimiento, actividad deportiva y a los juegos y actividades escolares propias de los niños(as) y las prácticas escolares y del deporte juvenil, con el fin de desarrollar habilidades físicas, sociales y de esparcimiento en las niñas y niños, las y los jóvenes habitan y/o estudian en la delegación.

Tiene como Objetivo Específico proveer los insumos básicos para incentivar la práctica de la cultura física y el deporte en escuelas y espacios públicos y privados, dotando a niñas, niños, y las y los jóvenes que habitan y/o estudian en la delegación.

TERCERA.- La meta física corresponde al número de niños, niñas y jóvenes a beneficiar que es de 36,379.

No se ha considerado la erogación de recursos para este ejercicio fiscal 2010, pues la existencia del recurso material proviene de un excedente del ejercicio fiscal 2009.

CUARTA.- La vigencia de la Convocatoria será del 15 de Marzo al 15 de diciembre de 2010.

QUINTA.- Las personas que deseen adquirir los zapatos tenis deberán de reunir los siguientes requisitos:

- Ser habitante de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Tener entre 5 y 29 años
- Ser habitante y/o estudiante de la Delegación Miguel Hidalgo.

Una vez reunidos los requisitos anteriores deberán de presentar la siguiente documentación en original y dos copias:

- Acta de nacimiento del beneficiario.
- Identificación oficial del beneficiario, de la madre, padre o tutor (Credencial del Instituto Federal Electoral, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte) que lo identifique.
- Comprobante de predial, agua o teléfono que acredite la residencia en la Delegación Miguel Hidalgo, cuya fecha de expedición no deberá ser mayor a seis meses a la fecha de presentación.
- Constancia de estudios, calificaciones actualizadas o documento que lo acredite como alumno de la Delegación Miguel Hidalgo.
- Clave Única de Registro de Población (CURP), de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

No se podrá realizar el registro en caso de que el solicitante presente la documentación incompleta o no cumpla con las características que se describen en esta convocatoria.

SEXTA.- La entrega de los zapatos tenis será el mismo día de la entrega de los documentos. Los interesados deberán presentarse a partir del día **05 de abril de 2010 en un horario de 10:00 a 17:00 hrs de Lunes a Viernes (Excepto días festivos) en las instalaciones del Faro del Saber de Legaria ubicado en la Avenida Río San Joaquín esquina Avenida Legaria, Colonia Francisco I. Madero, delegación Miguel Hidalgo**, a fin de recibir un par de zapatos tenis.

Con el objeto de no exceder la capacidad de atención de la Subdirección de Servicios Educativos, y acortar el tiempo de espera para los solicitantes se repartirán hasta 300 pares de tenis por día.

La conducta en el registro de aspirantes la vigilará en todo momento la Subdirección de Servicios Educativos, y garantizará la seguridad de los expedientes y de los solicitantes involucrados en el proceso. En caso de tener alguna conducta anómala que irrumpa el funcionamiento en el registro de aspirantes, se tomarán las medidas necesarias para resolver la situación con las autoridades correspondientes.

SÉPTIMA.- Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana tendrán que proceder de conformidad a los establecido en las Reglas de Operación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día del día 3 de febrero de 2010, en la Gaceta Oficial de Gobierno del Distrito Federal.

Los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana se interponen cuando el interesado considere que el servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna de la Delegación Miguel Hidalgo ubicada en Av. de los Alpes y Monte Alta, colonia Lomas de Chapultepec V Sección.

OCTAVA.- Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución del Programa tener a la vista de los ciudadanos los requisitos, documentos y procedimientos, para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

En caso de no ser beneficiado y cumplir con los requisitos antes citados, el solicitante podrá presentar solicitud expresa la cual será analizada ante la Subdirección de Servicios Educativos, con domicilio en la calle 11 de Abril No. 338, primer piso colonia Escandón, atendiendo en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes. Se verificarán los datos del solicitante a fin de corroborar que reúne los requisitos antes citados.

NOVENA.- Los mecanismos de evaluación y los indicadores serán los siguientes conforme a las Reglas de Operación.

De operación. Número de zapatos tenis entregados entre el número de zapatos tenis totales.

De diseño e instrumentación: Se realizará una encuesta de opinión sobre el programa y los funcionarios involucrados en su instrumentación.

DÉCIMA.- Se realizará una encuesta de opinión sobre el programa y los funcionarios involucrados en su instrumentación, con el objeto de cumplir con lo relativo a la participación social en el programa.

DÉCIMO PRIMERA.- El Programa “Ven por tus Tenis”, se articula con otros programas sociales como Beca – Joven, Atención a la Juventud.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal será sancionado con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Este documento es sólo informativo, las condiciones generales a través de la cuales opera este programa se encuentran en las Reglas de Operación, las cuales fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 771, Décima Séptima Época, el día 3 de febrero de 2010.

“Estos programas son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de estos programas con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Lic. Demetrio Javier Sodi de la Tijera

(Firma)

Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo

Delegación Xochimilco

Aviso por el cual se dan a conocer las Nuevas Cuotas para los ingresos que se recauden por concepto de aprovechamientos y productos que se asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los generen mediante el mecanismo de aplicación automática.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. DELEGACION XOCHIMILCO.

ING. JOSE ULISES CEDILLO RANGEL, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, con fundamento en los artículos 15, 122 Fracción II y último párrafo y 122 Bis Fracción IV, inciso b) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Apartado B de las Delegaciones, de las “Reglas para el Control y Manejo de los Ingresos que se Recauden por Concepto de Aprovechamientos y Productos que se Asignen a las Dependencias, Delegaciones y Órganos Desconcentrados que los Generen, Mediante el Mecanismo de Aplicación Automática de Recursos”, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 837, el 12 de mayo de 2010, el C. Director General de Administración en Xochimilco, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 837, el día 12 de mayo de 2010, doy a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS NUEVAS CUOTAS PARA LOS INGRESOS QUE SE RECAUDEN POR CONCEPTO DE APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE SE ASIGNEN A LAS DEPENDENCIAS, DELEGACIONES Y ORGANOS DESCONCENTRADOS QUE LOS GENEREN MEDIANTE EL MECANISMO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA.

Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota(\$)
CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL TULYEHUALCO			
Clave	Concepto	Unidad de medida	Cuota(\$)
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Público.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.2	Servicios prestados a través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.16	Alimentación Y Nutrición.	Persona / mes	63.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	persona / mes	74.00
2.2.1.2.18	Manualidades	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.19	Dibujo	Persona / mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate Lima-Lama	Persona / mes	106.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	Persona / mes	106.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	106.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.11	Estimulación Temprana	Persona / mes	211.00
2.2.1.5	Otras Actividades		

2.2.1.5.1	Curso De Verano	Persona / curso	264.00
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Persona / mes	264.00
2.2.1.5.4	Cosmetología Natural Y Herbolaria	Persona / mes	106.00
2.2.1.5.5	Masoterapia	Persona / mes	106.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobic`S	Persona / mes	106.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica :		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Persona / consulta	26.00
2.2.2.2	Curación Dental	Persona / consulta	43.00
2.2.2.3	Limpieza	Persona / consulta	39.00
2.2.2.4	Extracción	Persona / consulta	54.00
2.2.2.5	Amalgama	Persona / consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	Persona / consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Persona / consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Persona / consulta	26.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Persona / consulta	84.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica. Árabe, Etc.	Persona / mes	106.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	106.00
2.2.6.4.1	Bailes De Salón, Tap Tap Y Similares - Avanzado	Persona / mes	211.00
2.2.6.6	Ballet Clásico O Moderno	Persona / mes	106.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles (Niños)	Persona / mes	106.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / mes	264.00
2.2.9.1.1	Computación Avanzada	Persona / mes	264.00
2.2.9.5	Regularización De Primaria	Persona / mes	211.00
2.2.9.6	Regularización De Secundaria	Persona / mes	264.00
2.5.9	Otros Servicios		
2.5.9.3	Sanitarios En Mercados Y Otros Espacios P.	Servicio	3.45

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SANTA CRUZ ACALPIXCA

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	INSTALACIONES PARA EVENTOS DIVERSOS		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales y Deportivos		
1.2.3.1.4	SALÓN PARA FIESTAS	evento	2,157.00
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.2	Servicios Prestados a través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		

2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / Mes	127.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / Mes	84.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / Mes	190.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	84.00
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura Y Alebrijes	Persona / Mes	84.00
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.11	Kick Boxing	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3.3	Karate Lima-Lama	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	Persona / Mes	84.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	127.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Persona / Mes	232.00
2.2.1.5.7	Circulo Infantil	Persona / Mes	211.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.14	Spinning	Persona / Mes	158.00
2.2.11.2	Aerobics	Persona / Mes	148.00
2.2.12	Actividades Atléticas.		
2.2.12.1	Físico Culturismo	Persona / Mes	158.00
2.2.13	Deportes De Contacto		
2.2.13.1	Box	Persona / Mes	106.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica:		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	26.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	43.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	39.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	41.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	47.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	42.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	63.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.14	Zumba	Persona / Mes	158.00
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / Mes	84.00
2.2.6.6	Ballet Clásico O Moderno	Persona / Mes	127.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	persona / mes	232.00
2.2.8	Idiomas	persona / mes	
2.2.8.1	Idiomas.- Inglés	persona / mes	106.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	persona / mes	217.00

2.2.9.2	Asesoría De Tareas	persona / mes	127.00
2.2.9.5	Regularización De Primaria	persona / mes	158.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL SAN LUIS TLAXIALTEMALCO

Clave		Unidad de medida	Cuota(\$)
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Público.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público para la Realización de Eventos Sociales		
1.2.3	INSTALACIONES PARA EVENTOS DIVERSOS		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales o Deportivos		
1.2.3.1.4	Salón para Fiestas	evento	2,639.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.2	Electricidad	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.9	Corte y confección	Persona / Mes	127.00
2.2.1.1.10	Cultura de belleza	Persona / Mes	127.00
2.2.1.1.3	Electrónica	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.12	Secretaría En Español, Bilingüe, Contable	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.15	Primeros Auxilios	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.7	Tarjetería Española	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.14	Pintura en Tela	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.15	Serigrafía	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.17	Dibujo, Pintura y Alebrijes	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2.31	Pintura	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, lima lama	Persona / Mes	158.00
2.2.1.3.5	Kung Fu (Y Full Contact)	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	158.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales		
2.2.1.4.1	Terapia en Lenguaje	Persona / Mes	127.00
2.2.1.4.3	Terapia de Lecto-Escritura	Persona / Mes	127.00
2.2.1.4.11	Estimulación Temprana	Persona / Mes	127.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.1	Curso de Verano	Persona / Curso	232.00
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Persona / Mes	232.00
2.2.11	Gimnasia y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobic's	Persona / Mes	127.00
2.2.11.1.3	Yoga	Persona / Mes	127.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales de Medicina		
2.2.4.4.	Consulta Psicológica	Consulta	106.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / Mes	127.00

2.2.5.2	Música	Persona / Mes	127.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional. Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / Mes	127.00
2.2.6.4	Baile de Salón, Tap- Tap y similares	Persona / Mes	127.00
2.2.6.5	Jazz	Persona / Mes	127.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	Persona / Mes	127.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Inglés	Persona / Mes	127.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / Mes	232.00
2.2.9.5	Regularización de Primaria	Persona / Mes	127.00
2.2.9.6	Regularización de Secundaria	Persona / Mes	127.00
2.2.9.12	Regularización de Preparatoria	Persona / Mes	158.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "SAN MATEO XALPA"

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Público.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio público para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios Y Foros Cerrados Para Fiestas	evento	2,157.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona / Mes	84.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / Mes	127.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.18	Manualidades	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.11	Kick Boxing	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3.3	Karate Lima-Lama	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	127.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.11	Estimulación Temprana	Persona / Mes	158.00
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Persona / Mes	211.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.1	Gimnasia	Persona / Mes	106.00
2.2.11.2	Aerobics	Persona / Mes	127.00
2.2.11.1.3	Yoga	Persona / Mes	127.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica:		
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	Consulta	47.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	35.00

2.2.2.3	Limpieza	Consulta	40.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	55.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	59.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	40.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	140.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	47.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.3	Consulta De Optometría (Examen Visual)	Consulta	35.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	63.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.3	Hawaiano Y Tahitiano	Persona / Mes	127.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / Mes	106.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / Mes	264.00
2.2.9.2	Asesoría De Tareas	Persona / Mes	106.00
2.2.9.5	Regularización De Primaria	Persona / Mes	127.00
2.2.9.6	Regularización De Secundaria	Persona / Mes	127.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " SAN LUCAS XOCHIMANCA "

Clave		Unidad de Medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	persona / mes	127.00
2.2.1.1.9	Corte y Confección	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	persona / mes	158.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	persona / mes	95.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	158.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	persona / mes	158.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.9	Ludoteca	Persona / mes	158.00
2.2.1.4.11	Estimulación Temprana	persona / mes	211.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	persona / mes	264.00
2.2.1.5.5	Masoterapia	persona / mes	106.00
2.2.1.6	Cursos Y Talleres		
2.2.1.6.15	Taller De Lecto-Escritura	persona / mes	211.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.1	Gimnasia	persona / mes	106.00

2.2.11.2	Aerobics	Persona / mes	158.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica:		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	consulta	32.00
2.2.2.2	Curación Dental	consulta	32.00
2.2.2.28	Anestesia	consulta	11.00
2.2.2.3	Limpieza	consulta	39.00
2.2.2.4	Extracción	consulta	54.00
2.2.2.5	Amalgama	consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	21.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.3	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	35.00
2.2.4.4	Consulta Psicología	Consulta	158.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / Mes	106.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / Mes	106.00
2.2.6.3	Baile.- Hawaiano	Persona / Mes	106.00
2.2.6.4	Bailes De Salón Tap-Tap Y Similares.	Persona / Mes	106.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Inglés	Persona / mes	158.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.2.	Asesoría de Tareas	Persona / Mes	158.00
2.2.9.4	Regularización	Persona / Mes	211.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " SAN ANDRÉS AHUAYUCAN "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.3	Teatros, Auditorios Y Foros Al Aire Libre	Evento	646.00
1.2.3.1.4	Teatros, Auditorios Foros Cerrados Y Salones Para Fiestas	Evento	2,157.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / Mes	127.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	106.00

2.2.1.2.15	Serigrafía	Persona / Mes	95.00
2.2.1.2.18	Manualidades Diversas	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	Persona / Mes	127.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	127.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.11	Estimulación Temprana	Niño / Mes	158.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Niño / Mes	158.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobic's	Persona / Mes	106.00
2.2.2	Servicio Profesional de Medicina Odontológica :		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	32.00
2.2.2.15	Impresión De Rayos X Dental	Consulta	37.00
2.2.2.16	Endodoncia	Consulta	106.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	21.00
2.2.2.28	Anestesia	Consulta	21.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	42.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	47.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	47.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	32.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.2	Expedición De Certificado Medico	Consulta	32.00
2.2.4.3	Consulta De Optometría (Examen Visual)	Consulta	37.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	53.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.2.5.3	Piano	Persona / mes	106.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica	Persona / mes	127.00
2.2.6.4	Baile de Salón, Tap-Tap y Similares	Persona / mes	127.00
2.2.6.4.1	Baile De Salón, Tap-Tap Y Similares Avanzado	Persona / mes	106.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	127.00
2.5.9	Otros Servicios		
2.5.9.3	Sanitarios En Mercados Y Otros Espacios Públicos.	Servicio	3.45

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		

1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.5	Otras Áreas Bajo Techo De Usos Múltiples	Evento	633.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.2	Electricidad	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.7	Auxiliar De Enfermería	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	137.00
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / mes	137.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.27	Globoflexia, Decoración Con Globos	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona / mes	158.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.11	Kick Boxing	Persona / mes	106.00
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / mes	137.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	158.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.2	Terapia De Psicología	Persona / mes	106.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Niño / mes	211.00
2.2.1.5.4	Cosmetología Natural Y Herbolaria	Personal mes	137.00
2.2.1.5.7	Circulo Infantil	Niño / mes	158.00
2.2.10	Deportes De Equipo		
2.2.10.2.1	Fútbol Infantil	Persona / mes	158.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobic's	Persona / mes	106.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica :		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	26.00
2.2.2.15	Impresión De Rayos X Dental	Consulta	37.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	32.00
2.2.2.28	Anestesia	Consulta	21.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	39.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	41.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	53.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.3	Consulta De Optometría (Examen Visual)	Consulta	37.00

2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	42.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / Mes	137.00
2.2.6.4	Baile De Salón Tap-Tap Y Similares.	Persona / Mes	106.00
2.2.6.14	Zumba	Persona / Mes	137.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles (Adultos)	Persona / Mes	211.00
2.2.8.2	Ingles (Infantil)	Persona / Mes	211.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / Mes	211.00
2.2.9.5	Regularización De Primaria	Persona / Mes	158.00
2.2.9.6	Regularización De Secundaria	Persona / Mes	158.00
2.2.9.12	Regularización De Preparatoria	Persona / Mes	211.00
2.5.9	Otros Servicios		

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " SAN JUAN TEPEPAN "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de servicios de funciones del derecho publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.3	Teatros, Auditorios Y Foros Al Aire Libre	Evento	646.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / Mes	84.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.31	Pintura	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.38	Estampado En Tela	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3.5	Kung Fu Y Full Contact	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	137.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Niño / Mes	106.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobic`s	Persona / Mes	106.00
2.2.11.1.3	Yoga	Persona / Mes	137.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica :		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	32.00

2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	32.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	39.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	41.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	32.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	84.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	127.00
2.2.6.3	Hawaiano Y Tahitiano	Persona / mes	127.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	169.00
2.2.6.7	Ritmo Vital	Persona / mes	127.00
2.2.6.14	Zumba	Persona / mes	137.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	127.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.2	Asesoría De Tareas	Persona / mes	127.00
2.2.9.7	Leer Y Escribir	Persona / mes	53.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " AMPLIACIÓN TEPEPAN "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / mes	84.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	84.00
2.2.1.2.18	Manualidades	Persona / mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / mes	106.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.1	Gimnasia	Persona / mes	84.00
2.2.11.1.3	Yoga	Persona / mes	106.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica :		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	26.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	32.00

2.2.2.3	Limpieza	Consulta	39.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	41.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	138.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	42.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	42.00
2.2.6	Bailes y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc	Persona / Mes	106.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / Mes	106.00
2.2.6.6	Ballet Clásico O Moderno	Persona / Mes	84.00
2.2.6.7	Ritmo Vital	Persona / Mes	106.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / Mes	106.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.2	Asesoría De Tareas	Persona / mes	106.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " CANTARITOS "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.5	Otras Áreas Bajo Techo De Usos Múltiples	Evento	369.00
1.2.3.1.6	Salones De Usos Múltiples	Evento	2,639.00
1.2.3.3	Para Actividades Comerciales		
1.4	Autorizaciones para el Uso o Aprovechamiento de bienes de dominio		
1.4.2.1.2	Espacio para la Instacion de Maquina Expendedoras de Bebidas Publico	Mes	648.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / mes	200.00
2.2.1.1.8.2	Cocina Vegetariana	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / mes	180.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	180.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordados	Persona / mes	158.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.2	Decoración	Persona / mes	180.00
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.31	Pintura	Persona / mes	180.00
2.2.1.2.4	Macramé	Persona / mes	106.00

2.2.1.2.10	Cerámica y Velas	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.11	Fotografía	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.12	Mascaras y Títeres	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.13	Pirograbado	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.14	Pintura en Tela	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.15	Serigrafía	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.1	Poliéster	Persona Mes	158.00
2.2.1.2.19	Dibujo	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.21	Velas	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.5	Migajón	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.5.2	Pintura Y Dibujo Artístico	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.7	Tarjetearía Española	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.8	Artesanías	Persona / mes	127.00
2.2.1.2.9	Vitrales	Persona / mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / mes	180.00
2.2.1.3.4	Kendo	Persona / mes	106.00
2.2.1.3.5	Kung Fu Y Full Contact	Persona / mes	106.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	180.00
2.2.1.3.7	Taichi	Persona / mes	106.00
2.2.1.4	Enseñanza a Personas con Retos Especiales.		
2.2.1.4.11	Estimulación Temprana	Niño / mes	264.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.1	Curso De Verano	Curso	264.00
2.2.1.5.4	Cosmetología natural y Herbolaria	Persona / mes	180.00
2.2.1.5.10	Masoterapia	Persona / mes	158.00
2.2.1.5.8	Naturismo	Persona / mes	158.00
2.2.1.6.13	Cromoterapia	Persona / mes	158.00
2.2.1.6.14	Jugo Terapia	Persona / mes	158.00
2.2.10	Deportes De Equipo		
2.2.10.1	Básquetbol	Persona / mes	180.00
2.2.10.2	Fútbol Soccer	Persona / mes	180.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.1.2	Gimnasia Rítmica	Persona / mes	200.00
2.2.11.1.3	Yoga	Persona / mes	158.00
2.2.11.1.4	Gimnasia Artística	Persona / mes	106.00
2.2.11.2	Aerobics	Persona / mes	180.00
2.2.11.3	Pelota Suiza	Persona / mes	106.00
2.2.13.2	Lucha Olímpica	Persona / mes	74.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	50.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	70.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	70.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	80.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	80.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	41.00

2.2.2.7	Tratamiento de Segundo Nivel	Consulta	190.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	200.00
2.2.3	Servicio Profesional de Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	50.00
2.2.3.8	Ortopedia	Consulta	26.00
2.2.3.9	Masaje	Consulta	200.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.2	Expedición De Certificado Medico	Consulta	21.00
2.2.4.3	Consulta De Optometría	Consulta	40.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	95.00
2.2.4.5	Nutriologo	Consulta	26.00
2.2.4.5.1	Nutrición	Consulta	90.00
2.2.4.6.1	Gineco/ Obstetricia	Consulta	127.00
2.2.4.7	Terapia De Rehabilitación En Traumatología Y Ortopedia	Consulta	127.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.2.5.2	Música	Persona / mes	200.00
2.2.5.3	Piano	Persona / mes	106.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	158.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	180.00
2.2.7	Actividades Histriónicas		
2.2.7.1	Teatro	Persona / mes	158.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	200.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.17	Regularización Media Superior	Persona / mes	250.00
2.2.9.2	Asesoría De Tareas	Persona / mes	106.00
2.2.9.5	Regularización De Primaria	Persona / mes	180.00
2.2.9.6	Regularización De Secundaria	Persona / mes	200.00
	Servicio de Veterinaria		
2.5.6.1	Veterinaria	Consulta	42.00
2.5.6.2	Veterinaria (Corte de Oreja Y/ O Rabo)	Consulta	190.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " CEBADA "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de servicios de funciones del derecho publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.4	Salón Para Fiestas	Evento	2,157.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		

2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.2	Electricidad	Persona / mes	127.00
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / mes	127.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	150.00
2.2.1.1.15	Primeros Auxilios	Persona / mes	127.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	150.00
2.2.1.2.10	Cerámica	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.11	Fotografía	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.14	Pintura En Tela	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.19	Dibujo	Persona / mes	127.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / mes	200.00
2.2.1.3.5	Kung Fu Y Full Contact	Persona / mes	211.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	200.00
2.2.1.3.11	Kick Boxing	Persona / mes	211.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.5	Terapia Física	Consulta	127.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.1	Curso de Verano	Persona /Curso	250.00
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Niño / mes	264.00
2.2.10	Deportes De Equipo		
2.2.10.1	Básquetbol	Persona / mes	127.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobics	Persona / mes	127.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica :		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	53.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	53.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	53.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	53.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	63.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	74.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	211.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	53.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.3	Consulta Optometría (Examen Visual)	Consulta	53.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	130.00
2.2.4.5	Consulta De Nutrición	Consulta	130.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / mes	150.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	158.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	150.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	150.00

2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.5	Regularización de Primaria	Persona / mes	150.00
2.2.9.6	Regularización Secundaria	Persona / mes	150.00
2.2.9.12	Regularización De Preparatoria	Persona / mes	150.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL " EL OASIS "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de servicios de funciones del derecho publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales		
	Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.4	Eventos Sociales	Evento	2,157.00
1.2.3.1.5	Otras Áreas Bajo Techo	Evento	337.00
1.2.1.4	Canchas De Básquetbol.		
1.2.1.4.3	Canchas De Básquetbol Con Medidas Reglamentarias.	partido	323.00
2.2.1	Servicios De Enseñanza		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / mes	127.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	127.00
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / mes	106.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	127.00
2.2.1.2.2	Decoración	Persona / mes	127.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.3	Karate, Lima Lama.	Persona / mes	127.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	Persona / mes	148.00
2.2.1.4	Enseñanza A Personas Con Retos Especiales.		
2.2.1.4.5	Terapia De Fisioterapia	Persona / mes	127.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.1	Curso De Verano	Curso	264.00
2.2.1.5.2	Juegos Infantiles	Niño / mes	264.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica:		
2.2.2.1	Servicio Medico Dental	Consulta	26.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	37.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	44.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	53.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	53.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / mes	127.00
2.2.5.2	Música	Persona / mes	106.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		

2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	106.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	127.00
2.2.6.7	Ritmo Vital	Persona / mes	127.00
2.2.7	Actividades Históricas		
2.2.7.1	Teatro	Persona / mes	127.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	148.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / mes	217.00
2.2.9.2	Asesoría De Tareas	Persona / mes	106.00
2.2.9.6	Regularización De Secundaria	Persona / mes	127.00
2.2.10	Deportes de Equipo		
2.2.10.1	Básquetbol	Persona / mes	127.00
2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.1	Gimnasia	Persona / mes	127.00
2.2.11.1.2	Rítmica	Persona / mes	127.00

CASA DE CULTURA " CASA DEL ARTE "

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona / mes	127.00
2.1.1.1.5	Violín	Persona / mes	127.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona / mes	127.00
2.1.1.1.14	Canto	Persona / mes	153.00
2.1.1.2	Bailes y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico o Moderno	Persona / mes	127.00
2.1.1.2.2	Baile de Salón	Persona / mes	127.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona / mes	153.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona / mes	153.00
2.1.1.2.3.1	Danza niños	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.3.5	Juvenil (Avanzado)	Persona / mes	153.00
2.1.1.3	Manualidades	Persona /mes	127.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona/ mes	127.00
2.1.1.3.8	Habilidades Artísticas(Cartería)	Persona /mes	127.00
2.1.1.3.13	Modelado de Plastilina	Persona / mes	153.00
2.1.13.16	Fotografía	Persona / mes	127.00
2.1.1.4.2	Ingles	Persona /mes	127.00
2.1.1.5.7	Regularización de Primaria	Persona / mes	190.00
2.1.1.5.8	Regularización de Secundaria	Persona/ mes	253.00
2.1.1.6.2	Expresión Corporal	Persona /mes	127.00
2.1.1.6.3	Teatro(Actuación)	Persona / mes	127.00
2.1.1.10.2	Aeróbic's	Persona / mes	127.00

2.1.1.10.3	Yoga	Persona / mes	127.00
------------	------	---------------	--------

CASA DE CULTURA " JUAN BADIANO "

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.1	Música	Persona / mes	127.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.1.1.10	Gimnasia Y Aerobic's		
2.1.1.10.1	Gimnasia	Persona / mes	106.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona / mes	106.00
2.1.1.16.4	Cultura De Belleza	Persona / mes	106.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico O Moderno	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.2	Baile De Salón, Tap-Tap Y Similares.	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Etc.	Persona / mes	158.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona / mes	190.00
2.1.1.2.9	Ritmo Vital	Persona / mes	106.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona / mes	158.00
2.1.1.3.47	Manualidades	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona / mes	106.00
2.1.1.6	Actividades Históricas		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona / mes	106.00
2.1.1.8	Artes Marciales		
2.1.1.8.3	Karate Lima-Lama	Persona / mes	106.00
2.1.1.8.6	Tae Won Do	Persona / mes	137.00
2.1.1.8.9	Kick Boxing	Persona / mes	106.00

CASA DE CULTURA " LUIS SPOTA "

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La Prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1	Eventos Culturales, Sociales Y Deportivos		
1.2.3.1.5	Otras Áreas Bajo Techo De Usos Múltiples	Evento	1,055.00
2	Productos Por La Prestación De Servicios De:		
2.1	Servicios Prestados En Casas De Cultura		
2.1.1	Enseñanza De:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		

2.1.1.1.1	Música	Persona / mes	106.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona / mes	137.00
2.1.1.1.15	Teclado	Persona / mes	116.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico O Moderno	Persona / mes	137.00
2.1.1.2.2	Baile De Salón, Tap- Y Similares	Persona / mes	137.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	158.00
2.1.1.2.3.4	Iniciación A La Danza (Principiantes)	Persona / mes	95.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona / mes	158.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona / mes	137.00
2.1.1.2.9	Ritmo Vital	Persona / mes	158.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.3	Dibujo, Pintura Y Alebrijes	Persona / mes	116.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona / mes	137.00
2.1.1.3.6.1	Pintura para adultos	Persona / mes	169.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona / mes	127.00
2.1.1.3.8	Habilidades Artísticas	Persona / mes	106.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona / mes	116.00
2.1.1.4.3	Ingles Infantil	Persona / mes	116.00
2.1.1.4.4	Alemán	Persona / mes	201.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona / mes	137.00
2.1.1.6.4	T. Infantil	Persona / mes	137.00
2.1.1.8	Artes Marciales		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	158.00
2.1.1.9	Otras Actividades		
2.1.1.9.1	Curso De Verano	Curso	264.00
2.1.1.10	Gimnasio y Aerobic's		
2.1.1.10.2	Aerobic's	Persona / mes	158.00
2.1.1.10.2.1	Pilates	Persona / mes	158.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona / mes	179.00

CASA DE CULTURA "SANTA CECILIA TEPETLAPA"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.1	Servicios Prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.1.1.1.15	Teclado	Persona / mes	106.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico O Moderno	Persona / mes	58.00
2.1.1.2.2	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	106.00

2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.9	Ritmo Vital	Persona / mes	106.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.3	Dibujo, Pintura Y Alebrijes	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona / mes	106.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona / mes	127.00
2.1.1.5	Actividades Educativas		
2.1.1.5.2	Juguemos Cantando	Niño / mes	169.00
2.1.1.8	Artes Marciales		
2.1.1.8.3	Karate Lima-Lama	Persona / mes	106.00

CASA DE CULTURA "SAN MATEO XALPA"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.1	Servicios Prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.1	Música	Persona / mes	137.00
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona / mes	137.00
2.1.1.1.6	Piano	Persona / mes	106.00
2.1.1.10	Gimnasio Y Aeróbic's		
2.1.1.10.2	Aerobic's	Persona / mes	137.00
2.1.1.10.3	Yoga	Persona / mes	137.00
2.1.1.16	Oficios		
2.1.1.16.1	Ebanistería	Persona / mes	106.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.2	Baile De Salón, Tap Tap Y Similares	Persona / mes	137.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe. Etc.	Persona / mes	137.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona / mes	137.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona / mes	127.00
2.1.1.2.9	Ritmo Vital	Persona / mes	137.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.13	Escultura Y Moldeado	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.14	Expresión Creativa	Persona / mes	127.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona / mes	158.00
2.1.1.3.20	Diseño De Moda	Persona / mes	137.00
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona / mes	137.00
2.1.1.3.8	Habilidades Artísticas	Persona / mes	137.00
2.1.1.3.9	Creación Artística	Persona / mes	137.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.2	Ingles	Persona / mes	137.00
2.1.1.4.3	Ingles Infantil	Persona / mes	137.00
2.1.1.4.5	Francés	Persona / mes	137.00
2.1.1.5	Actividades Educativas		

2.1.1.5.3	Asesoría En Tareas	Persona / mes	137.00
2.1.1.5.7	Regularización De Primaria	Persona / mes	127.00
2.1.1.5.8	Regularización De Secundaria	Persona / mes	137.00
2.1.1.5.9	Curso de Preparación y Regularización	Persona / mes	274.00
2.1.1.8	Artes Marciales		
2.1.1.8.3	Karate Lima-Lama	Persona / mes	137.00
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	137.00
2.1.1.9	Otras Actividades		
2.1.1.9.1	Curso De Verano	Curso	211.00

CENTRO CULTURAL "CARLOS PELLICER"

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de servicios de funciones del derecho publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1.4	Salones Para Usos Múltiples	Evento	4,222.00
1.4	Autorizaciones Para El Uso O Aprovechamiento De Bienes Del Dominio Publico		
1.4.2	Uso O Aprovechamiento De Bienes Del Dominio Publico De Dependencias Y Órganos Desconcentrados.		
1.4.2.1	Relaciones Con Alimentación.		
1.4.2.1.2	Maquinas Expendedoras De Bebidas	Mes	648.00
2	Productos Por La Prestación De Servicios De:		
2.1	Servicios Prestados En Casas De Cultura		
2.1.1	Enseñanza De:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona /mes	127.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico O Moderno	Persona /mes	106.00
2.1.1.2.2	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona /mes	137.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc	Persona /mes	137.00
2.1.1.2.7	Hawaiano	Persona /mes	190.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona /mes	137.00
2.1.1.2.9	Ritmo Vital	Persona /mes	137.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona /mes	137.00
2.1.1.3.13	Escultura Y Moldeado	Persona /mes	148.00
2.1.1.4	Idiomas		
2.1.1.4.5.1	Náhuatl	Persona /mes	137.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.3	Teatro	Persona /mes	148.00
2.1.1.8	Artes Marciales		
2.1.1.8.6	Tae Kwon Do	Persona /mes	137.00
2.1.1.8.8	Capoeira	Persona /mes	137.00
2.1.1.8.9	Kick Boxing	Persona /mes	137.00

2.1.1.8.10	Hosin Sool	Persona /mes	137.00
2.1.1.9	Otras Actividades		
2.1.1.9.1	Curso De Verano	Curso	211.00
2.1.1.10	Gimnasio Y Aerobic's		
2.1.1.10.3	Yoga	Persona /mes	137.00

FORO CULTURAL "QUETZALCOATL"

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Publico o por La prestación de servicios de funciones de derecho publico		
1.2	Uso o aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos		
1.2.3	Instalaciones para Eventos Diversos		
1.2.3.1.4	Salones para Usos Múltiples	Evento	3,167.00
2.1.1.2	Bailes y Danzas		
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc	Persona / mes	127.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.6	Pintura	Persona /mes	127.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.2	Expresión Corporal (Modelado)	Persona /mes	127.00

MUSEO ARQUEOLÓGICO Xochimilco

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de servicios de funciones del derecho publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales Culturales o Deportivos.		
1.2.3	Instalaciones Para Eventos Diversos		
1.2.3.1.3	Teatros, Auditorios y Foros al Aire Libre	Evento	1,029.00
1.2.3.1.6	Salones Para Usos Múltiples	Evento	1,137.00
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.12	Música Elaboración De Instrumentos	Persona /mes	158.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.3	Danza Prehispánica	Persona /mes	158.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.2	Telar De Pintura	Persona /mes	158.00
2.1.1.3.11	Cerámica	Persona /mes	158.00
2.1.1.3.13	Escultura Y Modelado	Persona /mes	158.00
2.1.1.3.22	Vitrales	Persona /mes	158.00
2.1.1.3.25	Vitromosaico	Persona /mes	158.00
2.1.1.4	Idiomas		

2.1.1.4.7	Náhuatl Para Niños	Persona /mes	127.00
2.1.1.4.8	Náhuatl Para Adultos	Persona /mes	158.00
2.5	Otros Servicios		
2.5.8	Museos		
2.5.8.1	Acceso	Persona	9.00
2.5.8.2	Visitas Guiadas	Persona	21.00
2.5.8.3	ACCESO ESTUDIANTES 3a EDAD Y MENORES DE 10 AÑOS	Persona	5.00

CENTRO DE CAPACITACIÓN "CALCIHUACAN"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de Servicios de:		
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona / mes	137.00
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / mes	137.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.12	Secretaria En Español, Bilingüe, Contable	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.12.1	Secretariado Con Computación	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.16	Alimentación Y Nutrición	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.17	Asistente Educativo	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.18	Auxiliar Contable	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.19	Procesos Productivos en el hogar	Persona / mes	158.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.11	Fotografía	Persona / mes	211.00
2.2.1.2.18	Manualidades	Persona / mes	158.00
2.2.1.2.29	Chocolate Artesanal	Persona / mes	137.00
2.2.1.2.5.2	Pintura Y Dibujo Artístico	Persona / mes	158.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.4	Herbolaria	Persona / mes	158.00
2.2.1.5.5	Masoterapia	Persona / mes	158.00
2.2.1.5.8	Naturismo	Persona / mes	137.00
2.2.1.5.9	Gastronomía	Persona / mes	211.00
2.2.1.4.10	Terapias Alternativas de Reiki	Persona / mes	211.00
2.2.1.6	Cursos Y Talleres.		
2.2.1.6.13	Cromoterapia	Persona / mes	137.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc.	Persona / mes	137.00
2.2.6.4	Baile De Salón, Tap-Tap Y Similares.	Persona / mes	137.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	211.00
2.2.8.3	Francés	Persona / mes	211.00
2.2.8.4	Alemán	Persona / mes	211.00

2.2.8.5.1	Náhuatl	Persona / mes	211.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / mes	317.00
2.2.9.8	Asesoría Preparatoria Abierta	Persona / mes	211.00
2.2.9.15	Técnico En Turismo	Persona / mes	211.00
2.2.9.16	Servicios Relacionados Con Actividades Educativas.		
2.2.9.16.1	Cuotas De Inscripción A Carreras Técnicas.	Persona	158.00
2.2.9.16.2	Exámenes Extraordinarios	Persona	53.00
2.2.9.16.3	Reposición De Credencial Y Tarjetón	Persona	21.00
2.2.9.16.4	Trámite Y Entrega De Documentos De Terminación De Estudios	Persona	158.00
2.2.9.16.5	Reposición De Documentos De Terminación De Estudios	Persona	264.00

CENTRO DE CAPACITACIÓN "GUADALUPE I. RAMÍREZ"

Clave		Unidad de medida	Cuota
1.4	Autorizaciones para el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público.		
1.4.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de Dependencias y Órganos Desconcentrados.		
1.4.2.1	Relacionadas con Alimentación.		
1.4.2.1.2	Maquinas Expendedoras De Bebidas		648.00
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.1	Carpintería	Persona / mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / mes	211.00
2.2.1.1.12	Secretaría en Español, Bilingüe, Contable	Persona / mes	158.00
2.2.1.1.12.1	Secretaría En Computación	Persona / Mes	211.00
2.2.1.1.13	Taquimecanografía	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.14	Tejido Y Bordado	Persona / Mes	127.00
2.2.1.1.15	Primeros Auxilios	Persona / Mes	158.00
2.2.1.1.16	Alimentación Y Nutrición	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.17	Asistente Educativo	Persona / Mes	211.00
2.2.1.1.18	Auxiliar Contable	Persona / Mes	211.00
2.2.1.1.7	Auxiliar De Enfermería	Persona / Mes	211.00
2.2.1.1.8	Cocina Y Repostería	Persona / Mes	137.00
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / Mes	211.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas Y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	137.00
2.2.1.2.11	Fotografía	Persona / Mes	211.00
2.2.1.2.29	Chocolate Artesanal	Persona / Mes	137.00
2.2.1.2.52	Pintura Y Dibujo Artístico	Persona / Mes	158.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	106.00
2.2.1.5	Otras Actividades		
2.2.1.5.4	Herbolaria	Persona / Mes	137.00
2.2.1.5.5	Masoterapia	Persona / Mes	137.00

2.2.1.5.8	Naturismo	Persona / Mes	137.00
2.2.1.5.9	Gastronomía	Persona / Mes	211.00
2.2.1.6	Cursos Y Talleres.		
2.2.1.6.13	Cromoterapia	Persona / Mes	137.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / Mes	127.00
2.2.6	Bailes Y Danzas		
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, Etc	Persona / mes	137.00
2.2.6.4	Bailes De Salón, Tap-Tap Y Similares	Persona / mes	137.00
2.2.8	Idiomas		
2.2.8.1	Ingles	Persona / mes	211.00
2.2.8.3	Francés	Persona / mes	211.00
2.2.8.4	Alemán	Persona / mes	211.00
2.2.8.5.1	Náhuatl	Persona / mes	211.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.1	Computación	Persona / mes	317.00
2.2.9.8	Asesoría Para Preparatoria Abierta	Persona / mes	211.00
2.2.9.15	Técnico En Turismo	Persona / mes	211.00
2.2.9.16	Servicios Relacionados Con Actividades Educativas.		
2.2.9.16.1	Cuota De Inscripción A Carreras Técnicas.	Persona	158.00
2.2.9.16.2	Exámenes Extraordinarios	Persona	53.00
2.2.9.16.3	Reposición De Credencial Y Tarjetón	Persona	21.00
2.2.9.16.4	Trámite Y Entrega De Documentos De Terminación De Estudios	Persona	158.00
2.2.9.16.5	Reposición De Documentos De Terminación De Estudios	persona	264.00

CONSULTORIOS MÉDICOS "DELEGACIONALES"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.2	Servicios Prestados a Través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de enseñanza:		
2.2.1.4	Enseñanza a personas con Retos Especiales.		
2.2.1.4.5	Fisioterapia	Consulta	53.00
2.2.2	Servicio Profesional De Medicina Odontológica:		
2.2.2.1	Servicio Médico Dental	Consulta	21.00
2.2.2.2	Curación Dental	Consulta	23.00
2.2.2.3	Limpieza	Consulta	32.00
2.2.2.4	Extracción	Consulta	41.00
2.2.2.5	Amalgama	Consulta	49.00
2.2.2.6	Resina	Consulta	41.00
2.2.2.7.1	Resina Foto Curable	Consulta	138.00
2.2.2.15	Impresión De Rayos X Dental	Consulta	35.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Médico General	Consulta	21.00
2.2.3.8	Ortopedia	Consulta	32.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		

2.2.4.2	Expedición De Certificado Medico	Consulta	32.00
2.2.4.3	Consulta De Optometría (Examen Visual)	Consulta	32.00
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	32.00
2.2.4.5	Consulta Nutrición	Consulta	32.00
2.2.4.6	Colposcopia	Consulta	53.00

UNIDAD DEPORTIVA XOCHIMILCO

Clave		Unidad de medida	Cuota
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos Sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones Deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de Fútbol Soccer.		
1.2.1.1.1	Empastadas con Medidas Reglamentarias al Aire libre.	Partido	429.00
1.2.1.1.2	Empastadas Sin Medidas Reglamentarias Al Aire Libre	Partido	289.00
1.2.1.1.3	Sin Empastar con Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	267.00
1.2.1.1.4	Sin Empastar sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	92.00
1.2.1.2	Canchas de Fútbol Rápido o de Salón.		
1.2.1.2.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	107.00
1.2.1.2.2	Sin Medidas Reglamentarias al aire libre.	Partido	46.00
1.2.1.2.3	Bajo techo con Medidas Reglamentarias.	Partido	323.00
1.2.1.2.4	Bajo Techo sin medidas Reglamentarias.	Partido	168.00
1.2.1.4	Canchas de Básquetbol.		
1.2.1.4.1	Con Medidas Reglamentarias al aire Libre.	Partido	107.00
1.2.1.4.2	Sin Medidas Reglamentarias al Aire libre.	Partido	46.00
1.2.1.4.3	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias.	Partido	323.00
1.2.1.4.4	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias.	Partido	168.00
1.2.1.5	Canchas de Voleibol.		
1.2.1.5.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	107.00
1.2.1.5.2	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	46.00
1.2.1.5.3	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias.	Partido	323.00
1.2.1.5.4	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias.	Partido	168.00
1.2.1.6	Estadios		
1.2.1.6.1	Para la Practica de Fútbol Soccer.	Partido	683.00
1.2.1.7	Otro Tipo de Canchas.		
1.2.1.7.1	Para la Practica de Frontón, Squash, Raquetbol.	Partido	64.00
1.2.1.8	Gimnasio:		
1.2.1.8.2	Gimnasio Bajo Techo.	Persona / mes	292.00
1.2.1.9.1	Pista de Atletismo	Evento /día	5,183.00
2.3	Servicios Prestados en Centros Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes Marciales.		
2.3.1.1.2	Judo	Persona / mes	58.00
2.3.1.1.3	Karate Lima-Lama	Persona / mes	58.00
2.3.1.1.5	Kung Fu	Persona / mes	58.00
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do	Persona / mes	58.00

2.3.1.3	Deportes En Equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona / mes	42.00
2.3.1.3.2	Fútbol Rápido O De Salón	Persona / mes	38.00
2.3.1.3.3	Fútbol Soccer Principiantes+	Persona / mes	53.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona / mes	38.00
2.3.1.4	Deportes De Contacto		
2.3.1.4.1	Box	Persona / mes	38.00
2.3.1.4.2	Lucha Libre	Persona / mes	38.00
2.3.1.6	Salones de Usos Múltiples.		
2.3.1.6.1	Aerobic`S	Persona / mes	76.00
2.3.1.6.2	Gimnasia	Persona / mes	58.00
2.3.1.7	Actividades Atléticas		
2.3.1.7.5	Físico Culturismo	Persona / mes	58.00
2.3.1.7.6	Atletismo	Persona / mes	38.00
2.3.1.9	Otros Servicios		
2.3.1.9.1	Curso De Verano	Persona / año	633.00
2.3.2	Servicios Relacionados Con Inscripciones Deportivas		
2.3.2.1	Inscripción O Membresía	Persona / año	74.88
2.3.2.3	Reposición De Credencial	Persona	25.96
2.3.2.4	Acceso A Deportivos	Persona	3.00
2.3.2.1.2.9	Inscripción a Carrera Atlética		
2.3.2.1.2.9.1	Recorrido de 10 kms	Persona / evento	158.00
2.3.2.1.2.9.2	Recorrido de 20 kms	Persona / evento	106.00
2.3.2.1.2.1.1	Inscripción Fútbol Soccer	Persona / año	211.00
2.5.9	Otros Servicios		
2.5.9.2.3	Estacionamiento Por Día	Día	15.52
2.5.9.2.4	Pensión	Mes	169.00
2.5.9.3	Sanitarios En Mercados Y Otros Espacios Públicos	Servicio	3.45
2.3.1.2	Deportes acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	Persona / mes	211.00

UNIDAD DEPORTIVA CUEMANCO

Clave		Unidad de medida	Cuota
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio publico para la realización de eventos Sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1	Instalaciones deportivas.		
1.2.1.1	Canchas de Fútbol Soccer.		
1.2.1.1.1	Empastadas con Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	429.00
1.2.1.1.2	Empastadas Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	289.00
1.2.1.3	Sin Empastar con Medidas Reglamentarias	partido	267.00
1.2.1.1.4	Sin Empastar sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	92.00
1.2.1.2	Canchas de Fútbol Rápido o de Salón.		
1.2.1.2.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre.	Partido	107.00
1.2.1.2.2	Sin Medidas Reglamentarias al aire Libre	Partido	46.00
1.2.1.2.3	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	323.00

1.2.1.2.4	Bajo Techo sin Medidas Reglamentarias	Partido	168.00
1.2.1.4	Canchas de Básquetbol		
1.2.1.4.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	107.00
1.2.1.4.2	Sin Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	46.00
1.2.1.4.3	Bajo Techo con Medidas Reglamentarias	Partido	323.00
1.2.1.4.4	Bajo Techo Sin Medidas Reglamentarias	Partido	168.00
1.2.1.5	Canchas de Voleibol		
1.2.1.5.1	Con Medidas Reglamentarias al Aire Libre	Partido	107.00
1.2.1.5.2	Sin Medidas Reglamentarias al aire libre	Partido	46.00
1.2.1.5.3	Bajo Techo Con Medidas Reglamentarias	Partido	323.00
1.2.1.5.4	Bajo Techo Sin Medidas Reglamentarias	Partido	168.00
1.2.1.6	Estadios		
1.2.1.6.1	Para la practica de Fútbol Soccer.	Partido	683.00
1.2.1.7	Otro tipo de canchas.		
1.2.1.7.2	Para la Practica del Tenis.	Partido	75.00
1.2.3.1.3	Foro al Aire Libre	Evento	646.00
1.2.4	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para el Esparcimiento o Recreación de Centros de Educación Ambiental, Bosques, zoológicos Públicos y Áreas Naturales Protegidas.		
1.2.4.1	Centros de Educación Ambiental dependientes de la Secretaria del Medio Ambiente.		
1.2.4.1.1	Servicio de Palapas.		
1.2.4.1.1.2	De 50 a 70 personas	Evento	467.00
1.2.4.2	Bosques.		
1.2.4.2.2	Moto Tren y Maquina	Viaje/ persona	4.00
2.3	Servicios prestados en Centro Deportivos.		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes marciales.		
2.3.1.1.2	Judo	Persona / Mes	53.00
2.3.1.1.3	Kárate Lima Lama	Persona / Mes	58.00
2.3.1.1.5	Kung Fu	Persona / Mes	53.00
2.3.1.1.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	53.00
2.3.1.2.4	Remo	Persona/ Mes	58.00
2.3.1.3	Deportes En Equipo		
2.3.1.3.1	Básquetbol	Persona / Mes	37.00
2.3.1.3.3	Fútbol Rápido O De Salón (Escuela De)	Persona / Mes	37.00
2.3.1.3.5	Voleibol	Persona / Mes	53.00
2.3.1.4	Deportes De Contacto		
2.3.1.4.1	Box	persona / mes	37.00
2.3.1.4.2	Lucha Libre	persona / mes	37.00
2.3.1.5	Otros Deportes		
2.3.1.5.1	Ciclismo	persona / mes	38.00
2.3.1.6	Gimnasia Y Aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobics	persona / mes	76.00
2.3.1.6.2	Gimnasia	persona / mes	53.00
2.3.1.7	Actividades Atléticas		
2.3.1.7.5	Físico Culturismo	persona / mes	58.00
2.3.1.7.6	Atletismo	persona / mes	38.00

2.3.2	Servicios Relacionados Con Inscripciones Deportivas.		
2.3.2.4	Acceso A Deportivos	Persona	3.00
2.5.9	Otros Servicios		
2.5.9.2	Estacionamientos		
2.5.9.2.3	Estacionamiento Por Día	Día	15.52
2.5.9.2.4	Pensión	Mes	169.00
2.5.9.3	Sanitarios En Mercados Y Otros Espacios Públicos	Servicio	3.04

PISTA OLÍMPICA DE REMO Y CANOTAJE VIRGILIO URIBE

Clave		Unidad de medida	Cuota
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales, culturales o deportivos.		
1.2.1.2.1	Escenarios:		
1.2.1.2.1	I.- Dependencias Oficiales medios de Comunicación	Día	158.00
1.2.1.2.1	II.- Asociaciones Civiles	Día	158.00
1.2.1.2.1	III.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos Y Federaciones Deportivas	Día	158.00
1.2.1.2.1.	IV.-Empresas Privadas, Asociaciones Civiles Y Culturales	Día	158.00
1.2.1	Instalaciones Deportivas.		
1.2.1.12	Para la Practica de Deportes Acuáticos		
1.2.1.12.1	REMO Y CANOTAJE		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.12.1	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	Evento	1,710.00
1.2.1.12.1	II.- Asociaciones Civiles	Evento	3,420.00
1.2.1.12.1	III.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	evento	4,940.00
1.2.1.12.1	Iv.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	6,840.00
1.2.1.12.2	Canal De Retroceso		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.12.2	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	Evento	1,298.00
1.2.1.12.2	II.- Asociaciones Civiles	Evento	2,597.00
1.2.1.12.2	Iii.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	Evento	3,890.00
1.2.1.12.2	Iv.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	5,183.00
1.2.1.3.1.6	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.3.1.6	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión y ligas deportivas	evento	784.00
1.2.1.3.1.6	II.- Asociaciones Civiles	evento	1,568.00

1.2.1.3.1.6	Iii.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	Evento	2,353.00
1.2.1.3.1.6	iv.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	3,137.00
1.2.1.3.3.1	LOCALES COMERCIALES		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.3.3.1	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	Evento	2,111.00
1.2.1.3.3.1	II.- Asociaciones Civiles	Evento	2,111.00
1.2.1.3.3.1	III.- sindicatos, uniones, partidos políticos, Y Federaciones Deportivas	evento	2,111.00
1.2.1.3.3.1	IV.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	2,111.00
1.2.1.6.1	GIMNASIO AL AIRE LIBRE		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.6.1	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	evento	1,725.00
1.2.1.6.1	II.- Asociaciones Civiles	evento	3,449.00
1.2.1.6.1	III.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	evento	5,181.00
1.2.1.6.1	IV.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	evento	6,899.00
1.2.1.6	Estadios		
1.2.1.6.1	Estadio Para La Practica De Fútbol Soccer	Evento	633.00
1.2.1.6.2	Gimnasio Bajo Techo		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.6.2	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	Evento	1,725.00
1.2.1.6.2	II.- Asociaciones Civiles	Evento	3,449.00
1.2.1.6.2	Iii.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	Evento	5,181.00
1.2.1.6.2	IV.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	6,899.00
1.2.1.7	Otro tipo de Canchas		
1.2.1.7.10	Para la Practica de Fútbol 7	Persona / Mes	158.00
1.2.1.9	Otro Tipo De Instalaciones		
1.2.1.9.1	Pista De Atletismo:		
	ESCENARIOS:		
1.2.1.9.1	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	Evento	1,298.00
1.2.1.9.1	II.- Asociaciones Civiles	Evento	2,597.00
1.2.1.9.1	III.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	Evento	3,890.00
1.2.1.9.1	IV.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	5,183.00
1.2.3	Instalaciones para Eventos Diversos		

1.2.3.3	Para actividades Comerciales		
1.2.3.3.2	Puestos Y Módulos	mes	950.00
1.2.3.5.2	Hangares y Escenarios		
1.2.3.5.2	I.- Dependencias Oficiales, Medios De Difusión Y Ligas Deportivas	Evento	1,056.00
1.2.3.5.2	II.- Asociaciones Civiles	Evento	1,056.00
1.2.3.5.2	III.- Sindicatos, Uniones, Partidos Políticos, Y Federaciones Deportivas	Evento	1,056.00
1.2.3.5.2	IV.- Empresas Privadas, Asociaciones Religiosas Y Culturales	Evento	1,056.00
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.1	Artes Marciales		
2.3.1.1.3	Karate LIMA LAMA	persona/ mes	63.00
2.3.1.1.9	Wu-Shu	persona/ mes	63.00
2.3.1.2	Deportes Acuáticos		
2.3.1.2.2	Canotaje	Persona/ mes	63.00
2.3.1.2.4	Remo Y Canotaje	persona/ mes	63.00
2.3.1.6	Gimnasia Y Aerobics		
2.3.1.6.1	Aerobic`S	persona/ mes	76.00
2.3.1.6.1.3	Spinning	persona/ mes	190.00
2.3.1.7	Actividades atléticas		
2.3.1.7.5	Físico Culturismo	Persona/ Mes	63.00
2.3.1.7.6	Atletismo	Persona/ Mes	63.00
2.3.1.9.1	Curso De Verano	Curso	79.00
2.3.2	Servicios Relacionados Con Inscripciones Deportivas		
2.3.2.1	Inscripción Y Membresía	Persona	74.88
2.3.2.3	Credencial	Persona	25.96
2.3.2.4	Acceso A Deportivos	Persona	3.00
2.3.2.6	Seguro Para Alumnos De Escuelas Técnico Deportivas	Año	63.00
2.5.9	Otros Servicios		
2.5.9.2.3	Estacionamiento Por Día	Día	15.52
2.5.9.2.4	Pensión	Mes	106.00
2.5.9.3	Sanitarios En Mercados Y Otros Espacios Públicos	Servicio	3.45

EVENTOS O FESTIVIDADES "LA FLOR MAS BELLA DEL EJIDO"

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones del Derecho Publico.		
1.1	Servicios que presta el Distrito Federal en los Panteones de su propiedad, a través de las Delegaciones.		
1.1.1	Inhumaciones.		
1.1.1.2	A titulo de Temporalidad máxima con Derecho a cada Refrendo en los términos que fije el Gobierno del Distrito Federal.		
1.1.1.2.1	Puestos de Antojitos	6m2	1,500.00
1.1.1.2.2	Juegos Mecánicos	340m2	18,000.00

1.1.1.2.3	Productos Florícolas	6m2	1,500.00
1.1.1.2.4	Apicultores	6m2	1,000.00
1.1.1.2.5	Cunicultores	6m2	1,000.00
1.1.1.2.6	Artesanos	6m2	1,500.00
1.1.1.2.7	Restaurantes	6m2	1,500.00
1.1.1.2.8	Muestra Gastronomica	Persona	106.00
2.3.2.1.2.9.3	Carrera Atlética Flor mas Bella del Ejido	Persona	50.00

ESTANCIA INFANTIL "XOCHITL"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.4	Otros servicios de Enseñanza.		
2.4.1	Servicios de Enseñanza Inicial.		
2.4.1.1	Inscripción	Niño / Año	56.00
2.4.1.2	Lactantes (Con Servicio De Alimentación)	Mes	211.00
2.4.1.3	Maternales Y Preescolares (Con Servicio De Alimentación)	Mes	211.00

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

Clave		Unidad de medida	Cuota
3	Productos por el uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Privado.		
3.1	Instalación y/o Alquiler de Maquinas.		
3.1.3	Para realizar Labores de Maquila Agrícola.		
3.1.3.2	Roturación	1 m2 a 2500m2	79.00
3.1.3.2	Roturación	1m2 a 5000m2	158.00
3.1.3.2	Roturación	1000 m2 a 7,500 m2	237.00
3.1.3.2	Roturación	1 m2 a 10000 m2	317.00
3.1.3.4	Barbecho	1 m2 a 5000 m2	79.00
3.1.3.4	Barbecho	5001 m2 a 10000 m2	158.00
3.1.3.5	Rastra	1 m2 a 2500 m2	26.00
3.1.3.5	Rastra	501 M2 A 5000 M2	53.00
3.1.3.5	Rastra	5,000 M2 A 7500 M2	79.00
3.1.3.5	Rastra	501m2 A 10000 M2	106.00
3.1.3.7	Surcado	1M2 A 2500M2	26.00
3.1.3.7	Surcado	501M2 A 5000M2	53.00
3.1.3.7	Surcado	5000 M2 A 7500 M2	79.00

3.1.3.7	Surcado	501 M2 10000 M2	106.00
3.1.3.8	Cultivadora	1M2 A 2500 M2	26.00
3.1.3.8	Cultivadora	501M2 A 5000M2	53.00
3.1.3.8	Cultivadora	5,000 M2 A 7500 M2	79.00
3.1.3.8	Cultivadora	501 m2 a 10000 m2	106.00
3.1.3.10	Nivelación d e Terreno De Cultivo	POR DIA / TRABAJO	158.00
3.1.3.11	Segadora	1M2 A 2500 M2	40.00
3.1.3.11	Segadora	501 M2 A 5000M2	79.00
3.1.3.11	Segadora	5.000a 7500m2	119.00
3.1.3.11	Segadora	501 a 10000m2	158.00
3.1.3.12	Empaque De Forraje	1M2 A 2500M2	107.00
3.1.3.12	Empaque De Forraje	501 m2 a 5000M2	214.00
3.1.3.12	Empaque de Forraje	5,000 a 7500 M2	321.00
3.1.3.12	Empaque de Forraje	501 a 10000 m2	427.00
3.1.3.13	Molido De Grano Y Forraje	POR H / TRABAJO	79.00
3.1.3.14	Picado De Sácate Verde Y Seco	1M2 A 5000M2	106.00
3.1.3.14	Picado De Sácate Verde	50001M2 10000M2	211.00
3.1.3.16	Hilado De Forraje	1M2 A 5,000M2	53.00
3.1.3.16	Hilado De Forraje	50001 M2 A 10000M2	106.00
4	Productos por Enajenación de Bienes del Dominio Privado.		
4.1	Enajenación de :		
4.1.2	Bienes relacionados con la agricultura.		
4.1.2.3	Semilla Para Siembra		
4.1.2.3.1	Avena Forrajera	Kilogramo	2.00
4.1.2.3.2	Alfalfa Valenciana	Kilogramo	47.00
4.1.2.3.3	Rábano Champiñón	Kilogramo	37.00
4.1.2.3.4	Calabacita Grey Suchini	Kilogramo	47.00
4.1.2.3.5	Ebol Forrajero Ray Grace	Kilogramo	5.00
4.1.2.3.6	Zanahoria Nantes	Kilogramo	84.00
4.1.2.3.7	Pasto Forrajero Ray Grace	Kilogramo	5.00
4.1.2.3.9	Frijol Ejotero Black	Kilogramo	21.00
4.1.2.3.11	Nube Criolla	Kilogramo	70.00
4.1.2.3.12	Espinaca Imperial Summer	Kilogramo	148.00
4.1.2.3.13	Brocoli Arcadia	100,000 Semillas	1,267.00

4.1.2.3.14	Coliflor Writer Magic	Lata de 321.4 gms	1,794.00
4.1.2.3.15	Lechuga Vulcan	Lata de 321.4 gm.	813.00
4.1.2.3.16	Gloxina Avanti	Millar	237.00
4.1.2.3.17	Godetia Santin Mix	Millar	237.00
4.1.2.3.18	Brócoli Maratón Sakata	Lata con 20,000 semillas	739.00
4.1.2.3.19	Cineraria Jester Mix	Millar	253.00
4.1.2.3.20	Marigold Africano Discovery	Millar	171.00
4.1.2.3.21	Marigold Francés Bonanza	Millar	42.00
4.1.2.3.22	Petunia Colgante Wave	Millar	792.00
4.1.2.3.23	Semilla De Coliflor	bulto de 20000 Semillas	1,267.00
4.1.2.3.24	Semilla De Pensamiento	Millar	248.00
4.1.2.3.25	Bulbo De Tulipán Holandés	Pieza	4.00
4.1.2.3.39	Cilantro Variedad Poblano	Kilogramo	11.00
4.1.2.3.41	Tomate Verde V. Salamanca	Millar	53.00
4.1.2.3.42	Lechuga Variedad Escarola	Libra	70.00
4.1.2.3.43	Tomate Rojo V. Sedona	Millar	577.00
4.1.2.3.44	Lechuga Romana	Libra	100.00
4.1.2.3.45	Tomate Rojo V. Alpundia	Millar	669.00
4.1.2.3.46	Gerbera Festival	Millar	1,045.00
4.1.2.3.47	Ciclamen	Millar	950.00
4.1.2.3.48	Calceolaria Mix.	Millar	27.00
4.1.2.3.49	Lechuga Esmeralda Millar	Lata de 100000 Semillas	243.00
4.1.2.3.50	Semilla De Acelga	Kilogramo	492.00
4.1.2.3.58	Rábano Escarlata	Kilogramo	38.00
4.1.2.3.65	Semilla De Maíz	Kilogramo	18.00
4.1.2.3.66	Semilla De Cebollin Criollo	Kilogramo	121.00
4.1.2.3.67	Cilantro Francés	Kilogramo	16.00
4.1.2.3.68	Semilla De Alelí Blanca	Kilogramo	196.00
4.1.2.3.69	Radichu Criollo	Kilogramo	597.00
4.1.2.3.70	Lechuga Variedad Dania	Lata de una Libra	3,289.00
4.1.2.4	Fertilizantes y otros productos.		
4.1.2.4.30	Triple 18	Bulto de 50 Kg..	82.00
4.1.2.4.31	Fosfonitrato 35.5	Bulto de 50 Kg..	55.00
4.1.2.4.2	Jabón Agrícola	Kilogramo	37.00
4.1.2.4.3	Urea	Bulto de 50 Kg..	74.00
4.1.2.4.4	Sulfato De Amonio	Bulto de 50 Kg..	42.00
4.1.2.4.5	Triple 17	Bulto de 50 Kg..	71.00
4.1.2.4.7	Nitrato De Calcio	Bulto de 50 Kg..	116.00

4.1.2.4.8	Nitrato De Amonio	Bulto de 50 Kg..	39.00
4.1.2.4.9	Nitrato De Potasio	Bulto de 50 Kg..	129.00
4.1.2.4.6	Lodos Activados y Composta.		
4.1.2.4.6.1	Composta		
4.1.2.4.6.1.1	A granel	Kilogramo	1.00
4.1.2.4.6.1.2	Empacada	Bulto de 25 Kilogramos	12.00
4.1.2.4.6.1.3	Mayorista Camión 6m3	Camión de 6 m3	814.00
4.1.2.4.6.1.3	Mayorista Camión 7m3	Camión de 7 m3	950.00
4.1.2.4.10	Fosfato Diamonico 18-46-00	Bulto de 50 Kg..	76.00
4.1.2.4.32	Foliar 20-30-10	Kilogramo	16.00
4.1.2.4.33	Fertilizantes Orgánicos Microstar 60	Kilogramo	2.00
4.1.2.4.33	Fertilizantes Orgánicos Microstar 60 Bulto De 50 K	Bulto de 50 Kg..	84.00
4.1.2.4.34	Fertilizante 12-12-17-2 MG	Bulto de 50 Kg..	116.00
4.1.2.4.35	Triple Complejo	Bulto de 50 Kg..	82.00
4.1.2.4.44	Lombricomposta	Kilogramo	1.00
4.1.2.5.1	Eco-Nitla 20-30-10 Ultra Soluble	Litro	32.00
4.1.2.5.2	Eco-Nitla N Ultra Soluble	Litro	32.00
4.1.2.5.3	Eco-Nitla P Ultra Soluble	Litro	32.00
4.1.2.5.4	Eco-Nitla K Ultra Soluble	Litro	32.00
4.1.2.5.5	Biofertilizantes, Azospirillum Brasilensis Y Otras Micorriza	Dosis	74.00
4.1.4	Materiales De Desecho Susceptibles De Reciclaje		
4.1.4.5	Madera	Pieza	42.00
4.1.7	Otros Productos		
4.1.7.7	Pavos Cinco De Diferente Sexo	Paquete	158.00
4.1.7.8	Pollos De Engorda (05 Pollitos)	Paquete	42.00
4.1.7.9	Pollos De Postura (05 Pollitos Hembras)	Paquete	42.00
4.1.7.10	Conejos 5	Paquete	106.00
4.1.7.12	Codornices 12	Paquete	84.00
4.1.7.13	Lechón (Hembra De 2 Semanas De Edad)	Pieza	211.00
4.1.7.14	Paquete De Corderos	Paquete	739.00

DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado. Servicios diversos.-		
2.5			
2.5.1	Mejoramiento y mantenimiento de viviendas y comercios.		
2.5.1.2	Servicio de Derribo, Poda, Trasplante, Remoción y Retiro de Árboles.		
2.5.1.2.6	Derribo.		

2.5.1.2.6.1	Con caída libre.	Metro perimetral de árbol	1,236.00
2.5.1.2.6.2	Con obstáculos.	Metro perimetral de árbol	2,769.00
2.5.1.2.6.3	A Rapel.	Metro perimetral de árbol	4,184.00
2.5.1.2.7	Poda ligera.		
2.5.1.2.7.1	Con caída libre.	Metro perimetral de árbol	450.00
2.5.1.2.7.2	Con obstáculos.	Metro perimetral de árbol	1,117.00
2.5.1.2.7.3	A Rapel.	Metro perimetral de árbol	1,281.00
2.5.1.2.8	Poda media		
2.5.1.2.8.1	Con caída libre.	Metro perimetral de árbol	900.00
2.5.1.2.8.2	Con obstáculos.	Metro perimetral de árbol	2,233.00
2.5.1.2.8.3	A Rapel.	Metro perimetral de árbol	2,563.00
2.5.1.2.9	Poda severa.		
2.5.1.2.9.1	Con caída libre.	Metro perimetral de árbol	1,501.00
2.5.1.2.9.2	Con obstáculos.	Metro perimetral de árbol	3,723.00
2.5.1.2.9.3	A Rapel.	Metro perimetral de árbol	4,272.00

CENTROS COMUNITARIOS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por la Prestación de Servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales, Culturales o Deportivos.		
1.2.5	Uso o Aprovechamiento de Bienes Diversos.		
1.2.5.1	Aportaciones voluntarias en efectivo para la celebración de eventos o festividades tradicionales. N.D.		

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO

Clave		Unidad de medida	Cuota
2.5.7.18.1	Chinampas Demostrativas	Persona / recorrido	26.00
2.5.7.18.2	Pesca Recreativa	Persona	63.00
2.5.7.18.3	Temascal	Persona	190.00
2.5.7.18.4	Renta De Kayak Para 1 P.	Hora	32.00
2.5.7.18.5	Renta De Kayak Para 2 P.	Hora	53.00
2.5.7.18.6	Educación Ambiental	Persona	74.00
2.5.7.18.7	Campismo Renta	Persona	95.00
2.5.7.18.8	Campismo Renta Sin Equipo	Persona	63.00
2.5.7.18.9	Cabañas De Descanso	Cabaña / día	686.00
2.5.7.18.10	Lunadas	Persona	116.00
2.5.7.18.11	Comida	Persona	74.00

PANTEONES DELEGACIONALES

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamiento por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o la Prestación de Servicios en el ejercicio de Funciones del Derecho Publico.		
1.1	Servicio que presta el Distrito Federal en Panteones de su Propiedad A través de las Delegaciones u Órganos Desconcentrados.		
1.1.1	Inhumaciones.		
1.1.1.1	A titulo de temporalidad a siete años sin derecho a refrendo.	Por servicio	58.00
1.1.1.2	A titulo de temporalidad máxima con derecho a refrendo.	Por servicio	75.00
1.1.1.3	A titulo de temporalidad prorrogable en gaveta con derecho a refrendo, cada siete años.	Por servicio	44.00
1.1.1.4	De fosa a titulo de perpetuidad.	Por servicio	55.00
1.1.2	Construcción y Adquisición.		
1.1.2.1	Construcción a titulo de temporalidad prorrogable en cripta.	Por servicio	107.00
1.1.2.2	Adquisición a Titulo de Temporalidad prorrogable para nicho, cada siete años.	Por servicio	609.00
1.1.3	Refrendos.		
1.1.3.1	De fosa cada siete años.	Por servicio	78.00
1.1.3.2	De gaveta cada siete años.	Por servicio	120.00
1.1.3.3	De nicho cada siete años.	Por servicio	58.00
1.1.3.4	De cripta familiar no ocupada cada siete años.	Por servicio	120.00
1.1.4	Exhumaciones.		
1.1.4.1	De restos cumplidos.	Por servicio	58.00
1.1.4.2	De restos prematuros.	Por servicio	226.00
1.1.5	Reinhumaciones.		
1.1.5.1	De restos en fosa cada ves.	Por servicio	75.00
1.1.5.2	De restos prematuros.	Por servicio	120.00
1.1.6	Deposito de restos que se introduzcan en gaveta o nicho en donde se encuentren depositados	Por servicio	58.00
	Otros restos, incluyendo el desmonte de placas.		
1.1.7	Incineraciones.		

1.1.7.1	De cadáveres.	Por servicio	613.00
1.1.7.2	De restos o miembros humanos o fetos.	Por servicio	345.00
1.1.8	Certificación, Ex, O Reex.		
1.1.8.1	Temporalidad		
1.1.8.1.1	De antecedentes de título.	Por servicio	35.00
1.1.8.2.2	Cambio de titular	Por servicio	54.00
1.1.9	Servicios		
1.1.9.1	Velatorios.	Por servicio	58.00
1.1.9.2	Carroza.	Por servicio	44.00
1.1.9.3	Ómnibus de acompañamiento.	Por servicio	120.00
1.1.10	Encortinado en fosa.		
1.1.10.1	De adulto con muros de tabique.	Por servicio	242.00
1.1.10.2	De menor con muros de tabique.	Por servicio	120.00
1.1.10.3	Especial de adulto con muros de tabique.	Por servicio	301.00
1.1.10.4	De adulto con muro de concreto precolado.	Por servicio	482.00
1.1.11	Bóveda.		
1.1.11.1	Con cinco lozas de concreto de 1 x 0.44 x 0.05 mts.	Por servicio	387.00
1.1.11.2	Con cinco lozas de concreto de 0.84 x 0.44 x 0.05 mts.	Por servicio	242.00
1.1.11.3	Con cinco lozas de concreto de 0.60 x 0.30 x 0.05 mts.	Por servicio	120.00
1.1.12	Cierre de gaveta y nichos.		
1.1.12.1	De gaveta grande en cripta.	Por servicio	178.00
1.1.12.2	De gaveta chica en cripta.	Por servicio	120.00
1.1.12.3	De nicho para restos.	Por servicio	58.00
1.1.14	Taludes.		
1.1.14.1	Construcción de fosa.	Por servicio	58.00
1.1.14.2	Arreglo de fosa de adulto.	Por servicio	37.00
1.1.14.3	Arreglo de fosa de menor.	Por servicio	22.00
1.1.15	Desmante o monte de monumento.		
1.1.15.1	Grande de granito	Por servicio	378.00
1.1.15.2	Mediano de granito.	Por servicio	242.00
1.1.15.3	Chico de granito.	Por servicio	120.00
1.1.15.4	De piedra natural.	Por servicio	482.00
1.1.15.5	De mármol.	Por servicio	15% DE SU V.
1.1.15.6	De guarnición de granito.	Por servicio	58.00
1.1.15.7	De citarilla de cemento.	Por servicio	37.00
1.1.15.8	De capilla según presupuesto.	Por servicio	1,212.00
1.1.16	Ampliaciones.		
1.1.16.1	De fosa de adulto.	Por servicio	58.00
1.1.16.2	De fosa de menor a fosa para adulto.	Por servicio	120.00
1.1.16.3	Perimetral de banquetas.	por servicio	178.00
1.1.17	Profundización de fosa de adulto por gaveta.	Por servicio	242.00
1.4	Autorizaciones para el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público.		
1.4.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Público de Dependencias y Órganos Desconcentrados.		
1.4.2.1	Relacionados con Alimentación.		
1.4.2.1.2	Maquinas expendedoras de bebidas y similares.	Mes	648.00
2.5.9	Otros Servicios		

2.5.9.2	Sanitarios en Mercados y Otros Espacios Públicos	servicio	3.45
---------	--	----------	------

Centro de Desarrollo Infantil "SAN FRANCISCO"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de servicios de derecho privado.		
2.4	Otros Servicios de Enseñanza.		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.		
2.4.1.1	Inscripción	Año / niño	54.00
2.4.1.2	Lactantes (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	156.00
2.4.1.3	Maternales Y Preescolares (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	156.00

Centro de Desarrollo Infantil "SANTIAGO TEPALCATLALPAN"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.4	Otros servicios de enseñanza.		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.		
2.4.1.1	Inscripción	Año / niño	55.00
2.4.1.2	Lactantes (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	310.00
2.4.1.3	Maternales Y Preescolares (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	310.00
2.4.1.4	Maternales Y Preescolares (Sin Servicio De Alimentación)	Mes / niño	156.00

Centro de Desarrollo Infantil "SANTIAGO TULYEHUALCO"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.4	Otros Servicios de Enseñanza.		
2.4.1	Servicios de enseñanza inicial.		
2.4.1.1	Inscripción	Año / niño	57.00
2.4.1.2	Lactantes (con Servicio De alimentación)	Mes/ niño	312.00
2.4.1.3	Maternales Y Preescolares (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	312.00
2.4.1.4	Maternales y Preescolares (Sin Servicio De Alimentación)	Mes / niño	156.00

Centro de Desarrollo Infantil "SANTA CRUZ ACALPIXCA"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.4	Otros servicios de Enseñanza.		
2.4.1	Servicios de Enseñanza Inicial.		
2.4.1.1	Inscripciones	Año / niño	55.00
2.4.1.2	Lactantes (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	311.00
2.4.1.3	Maternales Y Preescolares (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	311.00

Centro de Desarrollo Infantil "PATRIMONIO CULTURAL "

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.4	Otros servicios de enseñanza.		
2.4.1	Servicios de Enseñanza Inicial.		
2.4.1.1	Inscripción	Año / niño	56.00
2.4.1.2	Lactantes (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	170.00
2.4.1.3	Maternales Y Preescolares (Con Servicio De Alimentación)	Mes / niño	170.00
2.4.1.4	Maternales Y Preescolares (Sin Servicio De Alimentación)	Mes / niño	156.00

REORDENAMIENTO DEL COMERCIO EN VÍA PUBLICA

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos Por El Uso O Aprovechamiento De Bienes Del Dominio Publico O Por La Prestación De Servicios En El Ejercicio De Funciones De Derecho Publico.		
1.5	Aprovechamientos Por El Uso De Espacios En Vía Publica O Por La Utilización De Bienes De Uso Común.		
1.5.1	Artículo 304, Del Código Fiscal Del Distrito Federal.		
1.5.1.1	Puestos Semifijos, Incluyendo Los De Tianguis, Mercados Sobre Ruedas Y Basares.		
1.5.1.1	Puestos Semifijos, Incluyendo Los De Tianguis, Mercados Sobre Ruedas Y Basares. (Exentos De IVA).		
1.5.1.2	Puestos Fijos Que Se Encuentren Autorizados Y Que Cumplan La Normatividad Vigente De Conformidad Con El Reglamento De Mercados.		
1.5.2	Artículo 307 Inciso a) Del Código Fiscal Del Distrito Federal.		
1.5.2.1	Casetas Telefónicas.		
1.5.2.2	Acomodadores De Vehículos Que Para La Recepción Del Vehículo Ocupen La Vía Publica.		

CASA DE CULTURA "SAN GREGORIO ATLAPULCO"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de Servicios de:		
2.1	Servicios prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.3	Guitarra	Persona/ mes	106.00
2.1.1.7	Flauta Dulce	Persona / mes	106.00
2.1.1.2	Bailes y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico o Moderno	Persona /mes	106.00
2.1.1.2.2	Baile de Salón, Tap-Tap y Similares	Persona / mes	53.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe, etc.	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona / mes	106.00
2.1.1.3	Artes Plásticas y Manualidades		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona / mes	106.00

2.1.1.3.19	Foto Shop/Diseño Grafico	Persona / mes	211.00
2.1.1.5	Actividades Educativas		
2.1.1.5.4	Computación	Persona / mes	211.00

ALBERCA DEPORTIVO "XOCHIMILCO"

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.3	Servicios prestados en Centros Deportivos		
2.3.1	Enseñanza de:		
2.3.1.2	Deportes Acuáticos		
2.3.1.2.3	Natación	Persona / mes	211.00
2.3.1.9.1	Curso de Verano	Persona / curso	528.00
2.3.2.1	Inscripción o membresía	Persona / mes	211.00

TURISMO

Clave		Unidad de medida	Cuota
4	Productos por la prestación de Servicios de Derecho Privado.		
4.1	Enajenación de:		
4.1.1.2.2.1	Xochimilco Ayer 1	Pieza	106.00
4.1.1.2.2.2	Xochimilco Ayer 11	Pieza	106.00
4.1.1.2.2.3	Xochimilco Ayer 111	Pieza	106.00
4.1.1.2.2.4	Xochimilco Hoy	Pieza	106.00
4.1.1.2.2.5	Poemas y Fotografías de La Flor Mas del Ejido	Pieza	106.00
2.5	Servicios Diversos		
2.3			
2.3.1.9.3	Curso de Verano	Curso / niño	1,319.00
2.5	Servicios Diversos		
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y Otros Espacios Públicos	Servicio	3.45

MERCADOS

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.3	Otros servicios de		
2.3			
2.5.9.2.1	Estacionamiento	Hora	10.34
2.5.9.2.2	Estacionamiento	Fracción	3.45
2.5.9.3	Sanitarios En Mercados y Otros Espacios Públicos	Servicio	3.45

CENTROS COMUNITARIOS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la prestación de Servicios de Derecho Privado.		
2.5	Servicios Diversos		
2.5.9.3	Sanitarios en Mercados y Otros Espacios Públicos	Servicio	3.45

REORDENAMIENTO DE COMERCIO

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes de Dominio Publico o por la Prestación de servicios en el Ejercicio de Funciones de Derecho Publico		
1.5.1.1	Puestos Semifijos Incluyendo Tianguis	Persona / día	6.00
1.5.1.2	Puestos Fijos que se encuentran	Persona / día	20.00
1.5.2.1	Casetas	Semestral	792.00

CENTROS COMUNITARIOS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamiento Por El Uso O Aprovechamiento De Bienes Del Dominio Publico O Por La Prestación De Servicios En El Ejercicio De Funciones De Derecho Publico		
1.2	Uso o aprovechamiento de bienes del dominio para la realización de eventos sociales, culturales O deportivos		
1.2.5.1	Aportaciones Voluntarias en Efectivo para la Celebración de Eventos o Festividades Tradicionales	N.D	N.D

CONJUNTO CULTURAL “TEPALCATLALPAN “

Clave		Unidad de medida	Cuota
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.1	Servicios Prestados en Casas de Cultura		
2.1.1	Enseñanza de:		
2.1.1.1	Actividades Musicales		
2.1.1.1.3	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.1.1.1.7	Flauta Dulce	Persona / mes	106.00
2.1.1.2	Bailes Y Danzas		
2.1.1.2.1	Ballet Clásico o Moderno	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.2	Baile De Salón, Tap Tap Y Similares	Persona / mes	53.00
2.1.1.2.3	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe. Etc.	Persona / mes	106.00
2.1.1.2.8	Jazz	Persona / mes	106.00
2.1.1.3	Artes Plásticas Y Manualidades		
2.1.1.3.4	Dibujo	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.6	Pintura	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.8	Habilidades Artísticas	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.12	Talla de Madera y Escultura	Persona / mes	264.00
2.1.1.3.13.1	Modelado en Barro	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.13.2	Modelado en Plastilina	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.13	Modelado en Tule	Persona / mes	158.00
2.1.1.3.16	Fotografía	Persona / mes	158.00
2.1.1.3.16.1	Laboratorio de Fotografía	Persona / mes	264.00
2.1.1.3.17	Xilografía y Serigrafía	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.18	Papel Picado	Persona / mes	158.00

2.1.1.3.19	Foto Shop/Diseño Grafico	Persona / mes	211.00
2.1.1.3.24	Grabado	Persona / mes	106.00
2.1.1.3.26	Arte Plumario	Persona / mes	158.00
2.1.1.5	Actividades Educativas		
2.1.1.5.4	Computación	Persona / mes	211.00
2.1.1.6	Actividades Histriónicas		
2.1.1.6.1	Animación Cinematográfica/ stop	Persona / mes	211.00
2.1.1.6.3	Teatro	Persona / mes	106.00
2.1.1.6.6	Títeres y Guiñol	Persona / mes	106.00
2.1.1.6.7	Psico-Arte	Persona / mes	106.00
2.1.1.6.8	Video Arte	Persona / mes	158.00
2.1.1.7	Otros Servicios		
2.1.1.7.7	Documental	Persona / mes	106.00
2.1.1.7.8	Grafica	Persona / mes	106.00
2.1.1.9	Otras Actividades		
2.1.1.9.2	Arte Objeto	Persona / mes	106.00
2.1.1.9.3	Instalación de Performanc	Persona / mes	106.00

CENTRO DE DESARROLLO SOCIAL "BODOQUEPA"

Clave		Unidad de medida	Cuota
1	Aprovechamientos por el Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico o por La prestación de Servicios de Funciones del Derecho Publico.		
1.2	Uso o Aprovechamiento de Bienes del Dominio Publico para la Realización de Eventos Sociales		
2	Productos por la Prestación de Servicios de:		
2.2	Servicios Prestados a través de Centros Sociales y/o Comunitarios.		
2.2.1	Servicios de Enseñanza:		
2.2.1.1	Oficios		
2.2.1.1.9	Corte Y Confección	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.10	Cultura De Belleza	Persona / Mes	106.00
2.2.1.1.14	Tejido y Bordado	Persona / mes	106.00
2.2.1.2	Actividades Artísticas y Manualidades		
2.2.1.2.1	Arreglos Artísticos	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.14	Pintura en Tela	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.2	Decoración	Persona / mes	106.00
2.2.1.2.3	Juguetería	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.4	Macramé	Persona / Mes	106.00
2.2.1.2.5	Migajon	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3	Artes Marciales		
2.2.1.3.1	Aikido	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3.3	Karate Lima-Lama	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3.5	Kung Fu	Persona / Mes	106.00
2.2.1.3.6	Tae Kwon Do	Persona / Mes	106.00
2.2.1.4.2	Terapia Psicológica	Persona / Mes	84.00

2.2.11	Gimnasia Y Aerobics		
2.2.11.2	Aerobics	Persona / Mes	106.00
2.2.12	Actividades Atléticas.		
2.2.12.1	Físico Culturismo	Persona / Mes	158.00
2.2.13	Deportes De Contacto		
2.2.13.1	Box	Persona / Mes	106.00
2.2.3	Servicio Profesional De Medicina General		
2.2.3.1	Servicio Medico General	Consulta	42.00
2.2.4	Otros Servicios Profesionales De Medicina		
2.2.4.4	Consulta Psicológica	Consulta	84.00
2.2.5	Actividades Musicales		
2.2.5.1	Guitarra	Persona / mes	106.00
2.1.6	Bailes y danzas		
2.2.6.14	Zumba	Persona/ mes	106.00
2.2.6.2	Danza Regional, Española, Clásica, Árabe	Persona / mes	106.00
2.2.6.3	Hawaiano	Persona / mes	106.00
2.2.6.4	Baile de Salón, Tap-Tap y Similares	Persona / mes	106.00
2.2.8	Idiomas	persona / mes	
2.2.8.1	Idiomas.- Inglés	persona / mes	106.00
2.2.9	Actividades Educativas		
2.2.9.2	Asesoría De Tareas	persona / mes	106.00
2.2.9.5	Regularización De Primaria	persona / mes	106.00
2.2.9.6	Regularización de Secundaria	Persona / mes	106.00

TRANSITORIO

Primero.- Los presentes conceptos y cuotas surtirán efectos, al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Quedan sin efecto las cuotas ratificadas en oficio numero, 72 de fecha 19 de marzo del año 2009 y las Cuotas Publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 30 de marzo del año 2009 Gaceta Numero 556.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

ING. JOSE ULISES CEDILLO RANGEL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN POLÍTICA EN IZTAPALAPA
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano
Licitación Pública Nacional
Convocatoria No. 004/10

La Administración Pública del Distrito Federal, por conducto de la Delegación Iztapalapa a través del Ing. Julio Millán Soberanes, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, y en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Precios Unitarios, con cargo a la inversión autorizada según oficio de autorización número SFDF/SE/0054/2010 de fecha 04 de Enero del 2010, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	
3000-1116-026-10	\$ 1,800.00	22 de Junio de 2010 15:00 Hrs.	25-Junio-10 10:00 Hrs.	30-Junio-10 10:00 Hrs.	07-Julio10 10:00 Hrs	
Descripción y ubicación de la obra				Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Suministro e instalación del sistema de monitoreo y control de alumbrado público de 8,000 luminarios de aditivo metálico para el ahorro, eficiencia y gestión de energía eléctrica en la Dirección Territorial Aculco de la Delegación Iztapalapa.				16-Julio-10	13-Septiembre-10	\$15,000,000.00

Requisitos para adquirir bases:

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta y venta en la Unidad Departamental de Concursos Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655, Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, C.P. 09410, Distrito Federal, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- 2.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 3.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: solicitud de inscripción a las licitaciones que interesen, en papel membretado de la empresa, con datos actualizados (domicilio, teléfono, fax, representante legal, etc.), copia del registro de concursantes definitivo actualizado, expedido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y copia de recibo pagado de bases.
Se presentaran originales de la documentación antes descrita para su cotejo y una copia simple, previa revisión de los documentos solicitados y realización del pago, la Delegación a través de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones entregara las bases y documentos de la(s) licitación(es) que se adquiera(n).
- 4.- Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de esta Delegación, previa presentación del recibo pagado.

- 5.- La forma de pago de las bases será:
- 5.1 Por adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, mediante cheque certificado o de caja expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal-Secretaría de Finanzas, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D.F., cheque que se entregara por el solicitante, en la caja de la Sede Delegacional, sita en Ayuntamiento Esq. Aldama s/n, Col. Barrio San Lucas, D.F. después de obtener volante de autorización para comprar bases
 - 5.2 Por adquisición directa vía compranet, mediante depósito bancario a la cuenta **No.65501123467** de la Institución **Bancaria Santander, S.A. (MEXICO)**, a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Distrito Federal.
- 6.- La reunión para la visita al lugar de la obra será en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, sita en Lateral de Río Churubusco No. 1655 Esq. Eje 6 Sur, Col. San José Aculco C.P. 09410, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, en las fechas y horas señaladas en la presente convocatoria.
- 7.- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas y apertura de sobres de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horas indicados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Lateral Río Churubusco 1655, esquina Eje 6 Sur, Col. San José Aculco, código postal 09410, Delegación Iztapalapa, México, D.F.
- 8.- Todas las Licitaciones son Nacionales y el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será el español, cotizándose en peso mexicano.
- 9.- No se subcontratará, ni asociará ninguna de las partes de la obra. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y proposiciones podrá ser negociada.
- 10.- No se otorgarán anticipos
- 11.-La Delegación Iztapalapa con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, formulará los dictámenes y emitirá los fallos, mediante los cuales se adjudicarán los contratos a los concursantes que, reuniendo las condiciones necesarias, hayan presentado la postura solvente que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de los contratos.
- 12.- Contra la resolución que contenga el fallo procederá el recurso previamente establecido en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con posteridad a haber ejercido el procedimiento de conciliación establecido en los artículos 80 a 82 de la Ley antes Citada.
- 13.- Se informa a los interesados a participar en estas licitaciones, que en caso de presentarse alguna contingencia ajena a la Delegación que impida cumplir con las fechas de los eventos de estos concursos, dichas fechas se prorrogaran en igual plazo al que dure la contingencia mencionada.

México D.F., a 18 de Junio de 2010

(Firma)

Ing. Julio Millán Soberanes

Director General de Obras y Desarrollo Urbano

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS: 30001124 003 10 Y 30001124 004 10 DE 2010.

No.	No. DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL GANADOR	MONTO DEL CONTRATO C/IVA	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
1	30001124 003 10	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS SECUNDARIAS: No. 263 "DEPORTE PARA TODOS", UBICADA EN MAR MEDITERRÁNEO Y PLAN DE GUADALUPE, COL. NEXTITLA; No. 120 "ROSARIO CASTELLANOS", UBICADA EN AV. MAESTRO RURAL No. 57, COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS; No. 15 "ALBERT EINSTEIN", UBICADA EN CALZ. MÉXICO TACUBA No. 215, COL. UN HOGAR PARA NOSOTROS; TÉCNICA No. 26 "CARLOS PELLICER", UBICADA EN LAGO NESS No. 9, COL. PÉNSIL NORTE Y No. 20 "JOSÉ ARTEAGA", UBICADA EN LAGO AMMER Y LAGO ERNE, COL. PÉNSIL, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.	MEDITERRÁNEO CONSTRUCCIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	\$ 2,854,060.64	20/MAYO/2010 AL 17/SEPT./2010
2	30001124 004 10	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS JARDINES DE NIÑOS: "AGUSTÍN MELGAR", UBICADO EN CDA. GOLFO DE CAMPECHE No. 14, COL. TACUBA; "DIEGO RIVERA", UBICADO EN AV. DE LOS MAESTROS No. 141, COL. AGRICULTURA; "AUSTRIA", UBICADO EN CALZ. MARIANO ESCOBEDO No. 33, COL. POPOTLA; "ELIZABETH KENNY", UBICADO EN LAGO ISEO No. 132, COL. MARIANO ESCOBEDO; "MA. LUISA DE LA TORRE", UBICADO EN LAGO CHAPALA No. 33, COL. ANÁHUAC II SECCIÓN; "MÉXICO", UBICADO EN LAGO CONSTANZA No. 43, COL. AHUEHUETES ANÁHUAC; "ERNESTO P. URUCHURTU", UBICADO EN ITZCOATL No. 68, COL. TLAXPANA Y CAPEP MIGUEL HIDALGO 1 "REPÚBLICA DE FRANCIA", UBICADO EN SHAKESPEARE No. 4, COL. ANZURES, EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.	EGOMAR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,578,243.06	20/MAYO/2010 AL 17/SEPT./2010

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, SITO EN AV. PARQUE LIRA No. 94 COL. AMPLIACIÓN DANIEL GARZA, C.P. 11840.

MEXICO, D.F. A 18 DE JUNIO DE 2010

ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
(Firma)

C. GERARDO LUIS JÁCOME FRÍAS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 005

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 3º APARTADO A FRACCIONES I, Y VII, 23, 24 INCISO A, 25 APARTADO A FRACCIÓN I , 26, 28 Y 38 Y DE ACUERDO A LOS CASOS APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 2010 Y LA QUINTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2010,; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-032-10	INTRODUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN SANTIAGO TULYEHUALCO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				02/08/10	28/12/10	\$ 6,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	25/06/10 10:00 HRS	30/06/10 10:00 HRS	06/07/10 09:30 HRS		09/07/10 14:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-033-10	MANTENIMIENTO A 09 UNIDADES HABITACIONALES (REDENCIÓN 150, VILLAS Xochimilco, GERANIOS, MAIZ, LORETO Y PEÑA POBRE, SIGLO XXI, CANAL 11, ARCADA, EL ENCANTO) UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				02/08/10	29/12/10	\$ 850,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	25/06/10 10:00 HRS	30/06/10 11:00 HRS	06/07/10 11:30 HRS		09/07/10 14:30 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-034-10	INTRODUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN ANDRES AHUAYUCAN, SANTA MARIA NATIVITAS Y SAN MATEO XALPA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				02/08/10	28/12/10	\$ 3,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	25/06/10 11:00 HRS	30/06/10 12:00 HRS	06/07/10 13:30 HRS		09/07/10 15:00 HRS

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-035-10	MANTENIMIENTO A 11 UNIDADES HABITACIONALES (JUSTICIA SOCIAL, VILLAS DE Xochimilco, FRANCISCO GOITIA, DIVISIÓN DEL NORTE, INFONAVIT NATIVITAS, DIVISIÓN, CLAVEL 60, VILLAS DE LA NORIA, CUAUHTEMOC 76, BOSQUES DEL SUR, NUEVA TENOCHTITLAN) UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				02/08/10	29/12/10	\$ 600,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	25/06/10 11:00 HRS	30/06/10 13:00 HRS	06/07/10 15:00 HRS		09/07/10 18:30 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-036-10	CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTRUCTURAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL EN SANTA MARIA NATIVITAS Y PUESTA EN MARCHA DE DOS CARCAMOS DE BOMBEO DE AGUAS NEGRAS EN LA ZONA CENTRO DE LA DEMARCACION				02/08/10	29/11/10	\$ 1,000,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	25/06/10 12:00 HRS	30/06/10 14:00 HRS	06/07/10 18:30 HRS		09/07/10 19:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-037-10	CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE TRES ESPACIOS DE RECREACIÓN (CASAS DE LA TERCERA EDAD EN MUYUGUARDA Y AMPLIACIÓN TEPEPAN Y COORDINACIÓN DE APOYO INTEGRAL A LA FAMILIA) UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				02/08/10	29/11/10	\$ 1,200,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	28/06/10 10:00 HRS	01/07/10 10:00 HRS	07/07/10 09:30 HRS		12/07/10 14:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-038-10	CONSTRUCCIÓN DE DOS COMEDORES PARA ESTUDIANTES QUE SE UBICARAN EN CARRETERA A SAN PABLO Y CUAUHTEMOC, SANTA CRUZ XOCHITEPEC Y AV. JUÁREZ ESQUINA ALLENDE, SAN ANDRES AHUAYUCAN, XOCHIMILCO				02/08/10	29/11/10	\$ 1,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	28/06/10 11:00 HRS	01/07/10 11:00 HRS	07/07/10 11:30 HRS		12/07/10 14:30 HRS

No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-039-10	CONSTRUCCION DE LA CASA DE LA CULTURA Y CONSTRUCCION DE CASA DE LA TERCERA EDAD EN SAN ANDRES AHUAYUCAN				02/08/10	29/11/10	\$ 1,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	28/06/10 12:00 HRS	01/07/10 12:00 HRS	07/07/10 13:30 HRS		12/07/10 15:00 HRS
No. de Licitación	Descripción y ubicación de la obra				Fecha estimada de		Capital contable requerido
					Inicio	Termino	
30001125-040-10	MANTENIMIENTO A TRES MODULOS DEPORTIVOS UBICADOS EN SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SAN ANDRES AHUAYUCAN Y SANTIAGO TULYEHUALCO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL				19/07/10	16/10/10	\$ 2,500,000.00
	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de sobre único		Fallo
	\$1,700.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	22/06/10	28/06/100 13:00 HRS	01/07/10 13:00 HRS	07/07/10 15:00 HRS		12/07/10 18:30 HRS

1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS EN BASE A LO DISPUESTO POR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN N° SFDF/SE/0061/2010 DE FECHA 04 DE ENERO DE 2010 EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL
2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F., EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS NÚMERO 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D. F.
3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
4. EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA J.U.D. DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES, EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U. Y ASIMISMO, DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, **DE QUIEN SERA OBLIGATORIA SU ASISTENCIA ACREDITANDOLO COMO PERSONAL CALIFICADO** ANEXANDO PARA ELLO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO.
6. LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE UNICO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., EN EL DÍA Y HORA INDICADO EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL **18 DE JUNIO DEL 2010** Y LA FECHA LÍMITE SERÁ AL **22 DE JUNIO DEL 2010**, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, **ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIÉN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET**, PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR:

A.-SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO DE LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

B.-CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERÁ SER DE MAYO DE 2009 A DICIEMBRE DE 2009 O BIEN DEL AÑO 2010), MISMO QUE DEBERÁ EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.

C.-CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

D.-CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVES DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS “A Y B” DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.

8.- .LOS INTERESADOS EN LA LICITACION DEBERÁN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS VIGENTES QUE TENGA O HAYA CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS; COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE DEBIENDO PRESENTAR CURRÍCULO DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN; TAMBIEN DEBERÁ PRESENTAR LAS CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN ; ASI COMO PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL, SEGUN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL CORRESPONDIENTE; TODA ESTA INFORMACIÓN **DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL**, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL USO OBLIGATORIO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, RESPONSABLES DE LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA OBRA PÚBLICA.

9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: ESPAÑOL.

10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPUESTAS SERÁ: PESO MEXICANO.

11. LA CONTRATISTA NO PODRÁ SUBCONTRATAR ALGUNOS DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON ESTA LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS BASES CORRESPONDIENTES EN APEGO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

12. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, SERÁN NEGOCIADAS.

13. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DE 10% PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE UNICAMENTE PARA LAS LICITACIONES 30001125-032-10 A LA 30001125-039-10.

14. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁDA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARA EL DICTÁMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
15. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 16.-LA ASISTENCIA DE CUALQUIER INTERESADO A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION, SERÁ EN CALIDAD DE OBSERVADOR, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES; REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACIÓN

MÉXICO, D. F., A 18 DE JUNIO DEL 2010
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FALLOS**

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. En observancia a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal informa los fallos de los Procesos de Licitación correspondientes a los meses de Mayo y primer quincena de Junio del Presente Ejercicio Presupuestal, así mismo con estos fallos se informa del ejercicio y destino de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

30001125-019-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTIAGO TULYEHUALCO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO Y SAN GREGORIO **EMPRESA:** CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,726,409.93 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2010.

30001125-020-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CRUZ ACALPIXCA, SANTA MARIA NATIVITAS Y SAN LORENZO ATEMOAYA **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:** RAFAEL ZAMORA CARRILLO **MONTO** DE \$2,784,724.63CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2010.

30001125-021-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, SAN ANDRES AHUAYUCAN Y SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA **EMPRESA:** CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,554,012.47 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2010.

30001125-022-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SAN MATEO XALPA, SAN LUCAS XOCHIMANCA Y SANTIAGO TEPALCATLALPAN **EMPRESA:** CORPUS ANIMA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,757,141.06 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DE 2010.

30001125-023-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SANTA MARIA TEPEPAN, AMPLIACIÓN TEPEPAN Y HUICHAPAN **EMPRESA:** VIJAGO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,842,320.20 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 28 DE AGOSTO DE 2010.

30001125-024-10: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALENDARIO AZTECA UBICADA DENTRO DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,499,632.69 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 26 DE AGOSTO DE 2010.

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, sita en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, México D.F.

México, Distrito Federal 18 de Junio de 2010
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN XOCHIMILCO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
FALLOS**

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO. En observancia a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal informa los fallos de los Procesos de Licitación correspondientes a los meses de Mayo y primer quincena de Junio del Presente Ejercicio Presupuestal

30001125-018-10: TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN 03 ESCUELAS SECUNDARIAS (Nº 51 QUIRINO MENDOZA CORTES- Nº 80 NICOLAS BRAVO; Nº 83 JUAN ALVAREZ; Nº 9-89 PARA TRABAJADORES) UBICADAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** COINAR CONSORCIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$3,144,084.31 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2010.

30001125-019-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTIAGO TULYEHUALCO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO Y SAN GREGORIO **EMPRESA:** CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,726,409.93 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2010.

30001125-020-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CRUZ ACALPIXCA, SANTA MARIA NATIVITAS Y SAN LORENZO ATEMOAYA **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:** RAFAEL ZAMORA CARRILLO **MONTO** DE \$2,784,724.63 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2010.

30001125-021-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CECILIA TEPETLAPA, SAN ANDRES AHUAYUCAN Y SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA **EMPRESA:** CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,554,012.47 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DEL 2010.

30001125-022-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SAN MATEO XALPA, SAN LUCAS XOCHIMANCA Y SANTIAGO TEPALCATLALPAN **EMPRESA:** CORPUS ANIMA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,757,141.06 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 10 DE OCTUBRE DE 2010.

30001125-023-10: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SANTA MARIA TEPEPAN, AMPLIACIÓN TEPEPAN Y HUICHAPAN **EMPRESA:** VIJAGO CONSTRUCTORA Y CONSULTORIA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,842,320.20 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 28 DE AGOSTO DE 2010.

30001125-024-10: PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CALENDARIO AZTECA UBICADA DENTRO DEL PUEBLO DE SANTA CRUZ ACALPIXCA DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL **EMPRESA:** ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$1,499,632.69 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 26 DE AGOSTO DE 2010.

30001125-025-10: REPAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTIAGO TULYEHUALCO, SAN LUIS TLAXIALTEMALCO, SAN GREGORIO ATlapulco Y SANTA CRUZ ACALPIXCA **EMPRESA:** CONSTRUCCIONES RISOB S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$4,317,214.20 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 25 DE DICIEMBRE DE 2010.

30001125-026-10: REPAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA MARIA NATIVITAS, SAN LORENZO ATEMOAYA, SANTA CECILIA TEPETLAPA Y SAN ANDRES AHUAYUCAN **PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:** FRANCISCO JORGE GENCHI CON UN **MONTO** DE \$3,998,897.65 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

30001125-027-10: REPAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA, SAN MATEO XALPA, SAN LUCAS XOCHIMANCA Y SANTIAGO TEPALCATLALPAN **EMPRESA:** ZEMPOALTECA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V. **MONTO** DE \$3,899,578.18 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 25 DE OCTUBRE DE 2010..

30001125-028-10: REPAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES CALLES DE LAS COORDINACIONES TERRITORIALES DE SANTA CRUZ XOCHITEPEC, SANTA MARIA TEPEPAN, AMPLIACIÓN TEPEPAN Y HUICHAPAN **EMPRESA:** COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA CONSTANCIA S.A DE C.V. CON UN **MONTO** DE \$2,742,447.94 CON I.V.A. Y UN **PERIODO DE EJECUCIÓN** DEL 28 DE JUNIO AL 25 DE OCTUBRE DE 2010.

Las razones de asignación y de rechazo de las empresas participantes podrán ser consultadas en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, sita en Gladiolas número 161 Barrio San Pedro, México D.F.

México, Distrito Federal 18 de Junio de 2010
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS

“PRIMER PASO DE RECUPERACIÓN”, ASOCIACIÓN CIVIL

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los estatutos sociales, por este conducto se convoca a los señores asociados de **“PRIMER PASO DE RECUPERACIÓN”, ASOCIACIÓN CIVIL**, a la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Asociados que tendrá verificativo el día 28 de junio de 2010 a las 12:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en calle Carretera Federal a Cuernavaca No. 5638, en la Col. San Pedro Mártir, Deleg. Tlalpan, C.P. 14500, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Admisión de asociados.
- II.- Exclusión de asociados.
- III.- Retiro de asociados.
- IV.- Remoción del Tesorero del Consejo Directivo de la Asociación y revocación de sus facultades.
- V.- Renuncia del Presidente y del Secretario del Consejo Directivo de la Asociación y revocación de sus facultades.
- VI.- Nombramiento de los nuevos Miembros del Consejo Directivo de la Asociación y otorgamiento de sus facultades.
- VII.- La derogación del artículo sexto y la reforma de los artículos décimo sexto y cuadragésimo quinto de los estatutos sociales.
- VIII.- Adición del artículo cuadragésimo bis, de los estatutos sociales para la creación del cargo de Director Ejecutivo de la Asociación.
- IX.- Nombramiento del Director Ejecutivo de la Asociación y otorgamiento de sus facultades.
- X.- Designación de delegado.

México, D.F. a 18 de junio de 2010.

A T E N T A M E N T E

(firma)

(Firma)

PATRICIA EUGENIA HERRERÍAS NAJERA
SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DE
“PRIMER PASO DE RECUPERACIÓN”, ASOCIACIÓN CIVIL

“LABORATORIO DE BIOQUIMICA ESPECIALIZADA” SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de dos de junio de dos mil diez, por unanimidad de votos se acordó transformar la Sociedad Anónima en Sociedad Anónima de Capital Variable, cambiando su Denominación y Modificando integralmente los Estatutos Sociales, así como el siguiente Balance de Transformación.

BALANCE DE TRANSFORMACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009. LABORATORIOS DE BIOQUIMICA ESPECIALIZADA, S. A.

ACTIVO			
CIRCULANTE			
CAJA Y BLANCOS	\$ 23,504.16		
ALMACEN	\$1, 692,326.51		
DEUDORES DIVERSOS	\$ 3,286.77		
CLIENTES	\$1, 746,038.28		
IMP. A FAVOR	\$ 34,384.88		\$3,499,540.60
FIJO			
EQ. DE LABORATORIO	\$1, 033,997.05		
DEPR. EQ. DE LAB	-\$ 655,780.20		
MOB. Y EQ. DE OFICI	\$ 142,534.00		
DEPR. EQ. DE OFICINA	-\$ 142,533.00		
EQ. DE TRANSPORTE	\$ 59,567.76		
DEPR. EQ. DE TRANSP	-\$ 59,566.76		
EQUIPO DE COMP.	\$ 82,687.73		
DEPR. EQ. DE COMP.	-\$ 82,686.73		
GTS. DE INSTALACION	\$ 251,363.17		
AMORT. GTS. DE INST.	-\$ 56,567.43		
BIENES INMUEBLES	\$ 450,000.00		
DER. BIENES INMUEB	-\$ 216,583.50		\$ 806,432.09
TOTAL ACTIVO		\$4, 305,972.69	
PASIVO			
CIRCULANTE			
CTAS. POR PAGAR	-\$2,168,710.06		
IMP. POR PAGAR	-\$ 73,351.31		
ACREDORES DIV.	-\$1,139,480.96		-\$3,381,542.33
FIJO			
LINEA DE CRED. IXE	-\$280,000.00		
LINEA DE CRED. BBVA	-\$505,342.87		
PREST. SANTANDER	-\$515,125.41		
PRES. HIPOTECARIO	-\$159,213.85		-\$1,459,682.13
CAPITAL			
CAPITAL SOCIAL	-\$100,200.00		
RESERVA LEGAL	-\$ 240		
RESULT. EJ. ANT.	-\$107,803.69		
RESULTADO DEL EJER	-\$527,888.08		\$535,251.77
SUMA PASIVO Y CAPITAL			-\$4,305,972.69

México Distrito Federal a 3 de junio del año 2010

(Firma)

CAROLINA PEREZ PEREZ

DELEGADA ESPECIAL

RUBRICA

IC NET LIMITED, SUCURSAL EN MÉXICO
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 28 DE FEBRERO DE 2010

	<u>MEX PESOS</u>
<u>ACTIVO:</u>	
<u>CIRCULANTE:</u>	
CAJA Y BANCOS	0.00
TOTAL CIRCULANTE	<u>0.00</u>
<u>FIJO:</u>	
TOTAL FIJO	<u>0.00</u>
<u>DIFERIDO:</u>	
TOTAL DIFERIDO	<u>0.00</u>
SUMA DEL ACTIVO:	<u>0.00</u>
<u>PASIVO:</u>	
<u>A CORTO PLAZO:</u>	
ACREEDORES DIVERSOS	0.00
<u>A LARGO PLAZO:</u>	<u>0.00</u>
SUMA DEL PASIVO:	<u>0.00</u>
<u>CAPITAL:</u>	
REMESAS DE CAPITAL	1,340,928.00
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:	-1,340,928.00
TOTAL CAPITAL:	<u>0.00</u>
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO	<u>0.00</u>
SUMA DEL CAPITAL:	<u>0.00</u>
SUMA DEL PASIVO Y EL CAPITAL:	<u>0.00</u>
Parte del haber social que corresponde a cada accionista	<u>0.00</u>

(Firma)

Alejandro Gualito Hernández
LIQUIDADOR DE LA SUCURSAL

“PRAXCOM” S.A. DE C.V.

En México, D.F., el día 03 de junio de 2010, se reunieron en el domicilio social de PRAXCOM, S.A. DE C.V., los Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria de la cual se tomaron los siguientes acuerdos:

Primero: Se aprueba la escisión de PRAXCOM, S.A. DE C.V., con la fecha de celebración de esta Asamblea, para que surta plenos efectos legales entre las partes a partir del día 1ro de Julio de 2010, independientemente del transcurso del plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción del acuerdo de escisión en el Registro Público de Comercio y una vez que realicen las publicaciones a que se refiere el Artículo 228 bis fracción V, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvaguardando el posible derecho de terceros interesados.

Tercero: Se procederá a disminuir el Capital Social en la parte variable de PRAXCOM, S.A. DE C.V., en la suma de \$1'178,252.00, para que dicha cantidad sea transferida a las Sociedades escindidas.

Cuarto: En la fecha de celebración la Asamblea PRAXCOM, S.A. DE C.V., como Sociedad escidente conservará activos por \$264,203.10, pasivos por la cantidad de \$255,717.09, un Capital contable por la cantidad de \$8,486.01, el cual incluye su nuevo Capital Social mismo que se compone por una parte fija de \$51,000.00 y la parte variable equivalente a \$900.00.

Quinto: Las Sociedades escindidas operarán bajo las denominaciones ITTERAKO, MAZARINE, RUGGIERO y MAXANCE todas bajo el régimen jurídico de S.A. DE C.V., se regirán por los Estatutos Sociales anexos al Acta de Asamblea, por tanto acuerdan los Accionistas que estas tendrán las siguientes características:

a) ITTERAKO S.A. DE C.V., tendrá activos por la cantidad de \$48,118.95, sin ningún pasivo, un Capital contable de \$48,118.95 y Capital Social de \$294,563.00 el cual representa su Capital Social fijo de \$50,000.00 y variable de \$244,563.00.

b) MAZARINE S.A. DE C.V., tendrá activos por la cantidad de \$48,118.95, sin ningún pasivo, un Capital contable de \$48,118.95 y Capital Social de \$294,563.00 el cual representa su Capital Social fijo de \$50,000.00 y variable de \$244,563.00.

c) RUGGIERO S.A. DE C.V., tendrá activos por la cantidad de \$48,118.95, sin ningún pasivo, un Capital contable de \$48,118.95 y Capital Social de \$294,563.00 el cual representa su Capital Social fijo de \$50,000.00 y variable de \$244,563.00.

d) MAXANCE S.A. DE C.V., tendrá activos por la cantidad de \$48,118.95, sin ningún pasivo, un Capital contable de \$48,118.95 y Capital Social de \$294,563.00 el cual representa su Capital Social fijo de \$50,000.00 y variable de \$244,563.00.

Sexto: Los Accionistas manifiestan expresamente, estar de acuerdo en que la Sociedad escidente, actúe como obligada solidaria respecto de algún incumplimiento por parte de las Sociedades escindidas durante el tiempo que establece la ley, en su caso.

Décimo: Publíquese en la Gaceta Oficial del D.F. y en uno de los diarios de mayor circulación del domicilio de la Sociedad escidente, un extracto de los acuerdos tomados en esta Asamblea, que contenga la información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción IV del Artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, precisando que el texto completo de la resolución de la escisión contenida en esta acta, quedará a disposición de los terceros interesados durante un plazo de 45 días naturales contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio y de la publicación del presente acuerdo, en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avenida Coyoacán 1878, piso 1 #106, Col. del Valle, Del. Benito Juárez, Código Postal 03100, en México, D. F.

Décimo Cuarto: Con la escisión y una vez constituidas las escindidas, adquirirán el dominio directo de todos los activos que le aporte la Sociedad escidente sin reserva ni limitación alguna del Capital Social y contable.

Décimo Sexto: Los Accionistas consideran que con las anteriores descripciones y especificaciones, quedan debidamente identificadas las partes del Activo, Pasivo y del Capital Social que corresponden tanto a las Sociedades escindidas como a la escidente, y que con ellas se comprenden los mecanismos de transmisión de las cuentas así como la estructura corporativa que regirá a las escindidas.

(Firma)
José Octavio Pérez Macedo
Presidente de la Asamblea

(Firma)
Sami Torres Simón
Secretaria de la Asamblea

(Firma)
Jaime Huerta Estrella
Comisario de Vigilancia

TELCONTROL, S.A. DE C.V.

Balance General de Liquidación al 31 de marzo de 2010

Con fundamento en el Artículo 247 fracciones I y II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "TELCONTROL", S.A. de C.V. se acordó la disolución anticipada de la Sociedad, por lo que se da a conocer el Balance Final de Liquidación en los plazos establecidos en la referida Ley.

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
Activo Circulante	1,405.00	Pasivo Circulante	0.00
Otros Activos	0.00		
		TOTAL PASIVO	0.00
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		Capital Social	1,349,192,152.00
		Resultado de ejercicios anteriores	(1,349,208,742.00)
		Resultado del ejercicio	17,995.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,405.00
TOTAL ACTIVO	1,405.00	TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	1,405.00

México, Distrito Federal, a 20 de mayo de 2010
(Firma)

Juan Carlos Castañeda Cid del Prado
LIQUIDADOR

**HILDEBRANDO, S.A. DE C.V.
EIDON SOFTWARE, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

Mediante asambleas generales extraordinarias de accionistas de Hildebrando, S.A. de C.V. (en lo sucesivo “Hildebrando” o la “Sociedad Fusionante”) y Eidon Software, S.A. de C.V. (en lo sucesivo “Eidon” o la “Sociedad Fusionada”) celebradas el 11 de junio de 2010, se acordó la fusión de Hildebrando con Eidon, subsistiendo la primera como Sociedad Fusionante y extinguiéndose la segunda como Sociedad Fusionada.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente extracto de los:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERA.- Se conviene en que se lleve a cabo la fusión de HILDEBRANDO con EIDON conforme a los términos y condiciones estipulados en este Convenio, la primera de ellas con el carácter de fusionante, y la segunda con el carácter de fusionada, por lo que, al surtir efectos la fusión, subsistirá HILDEBRANDO y EIDON se extinguirá.

SEGUNDA.- La fusión se efectuará tomando como base los estados financieros internos individuales no auditados de HILDEBRANDO y de EIDON, respectivamente, ambos con cifras al 31 de diciembre de 2009, cuyas cifras serán actualizadas y ajustadas, según proceda, a los montos que efectivamente se arrojen al momento en que surta plenos efectos la fusión.

TERCERA.- La fusión surtirá sus efectos entre (i) HILDEBRANDO, EIDON y cada uno de sus respectivos accionistas a partir de la fecha de la firma del presente Convenio y (ii) ante terceros y para todos los efectos legales, contables y fiscales procedentes en los términos y plazo previstos en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

CUARTA.- En la fecha que surta plenos efectos la fusión, HILDEBRANDO adquirirá de EIDON por ministerio de ley la totalidad de su activo, pasivo, capital, derechos y obligaciones sin restricción o limitación alguna. En consecuencia, EIDON se extinguirá e HILDEBRANDO será causahabiente a título universal de los derechos y obligaciones, activos, pasivos y capital de EIDON, adquiriendo todos los derechos y subrogándose en los deberes y obligaciones de ésta derivados de todos los actos, contratos y operaciones en los que EIDON sea parte, respondiendo frente a cada uno de sus acreedores y deudores y sus respectivos causahabientes en los términos pactados en cada uno de dichos actos, contratos y operaciones.

QUINTA.- Como consecuencia de la fusión solamente se cancelará la totalidad de las acciones en circulación de EIDON y se emitirán nuevas acciones representativas del capital social de HILDEBRANDO. Las acciones representativas del capital social de HILDEBRANDO no serán canceladas ni sufrirán modificaciones. Una vez que la fusión surta plenos efectos, el Secretario de HILDEBRANDO canjeará a los actuales accionistas de EIDON los títulos representativos del capital de dicha sociedad por acciones de HILDEBRANDO a razón de 0.0060390 acciones de HILDEBRANDO por cada acción de EIDON de la que sean titulares. Dicho canje se realizará a partir de la fecha en que la fusión surta plenos efectos contra la entrega de las acciones de EIDON que habrán de ser canceladas.

SEXTA.- Como consecuencia de la fusión, el capital social de HILDEBRANDO ascenderá a la cantidad de \$448'074,621.00 (cuatrocientos cuarenta y ocho millones setenta y cuatro mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) representado por 2'624,858 (dos millones seiscientas veinticuatro mil ochocientas cincuenta y ocho) acciones sin expresión de valor nominal.

SÉPTIMA.- Se hace constar que con motivo de la fusión se modificó la integración del órgano de administración y se ratificó al órgano de vigilancia de HILDEBRANDO.

OCTAVA.- Se establece expresamente que todos los poderes que HILDEBRANDO hubiere conferido con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión y se encuentren en vigor, permanecerán vigentes en todos sus términos hasta en tanto dicha sociedad no los modifique, limite o revoque.

NOVENA.- Se establece expresamente que todos los poderes que EIDON hubiere conferido se extinguirán en la fecha en que surta efectos plenos la fusión.

DÉCIMA.- En todo lo no expresamente previsto en este Convenio, regirán las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y supletoriamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil Federal.

En caso de existir contradicción entre el presente Convenio de Fusión y los acuerdos de fusión que se aprueben al efecto por la Asamblea de Accionistas de las Partes, prevalecerán estos últimos.

DÉCIMO PRIMERA.- Para todo lo relacionado con la interpretación, cumplimiento y ejecución de este Convenio, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de México, Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

México, D.F., 11 de junio de 2010.

(Firma)

Victor Hugo Orozco Vidrio
delegado especial de las asambleas de accionistas de
Hildebrando, S.A. de C.V. y
Eidon Software, S.A. de C.V.

HILDEBRANDO, S.A. DE C.V.
Balance general al 31 de diciembre de 2009

(cifras en miles de pesos)

Activo	2009
Circulante	
Efectivo e inversiones	\$ 19,089
Cuentas por cobrar a clientes	185,900
Cuentas por cobrar a Filiales	149,832
Deudores diversos	12,251
Impuestos pagados por anticipado	18,545
Anticipo a acreedores	20,468
IVA acreditable	14,643
	420,727
Fijo	
Activo fijo, neto	16,070
	16,070
Otros activos	
Depositos es garantia	551
Gastos anticipados	5,867
ISR diferido	1,603
Marcas	13,623
Licencias y Software	-
Inversiones en acciones de subsidiarias	250,899
	272,544
Total activo	\$ 709,340
Pasivo	
Corto plazo	
Acreedores diversos	\$ 671
Proveedores	40,742
Cuentas por pagar a Filiales	150,254
Anticipos de clientes	1,718

Otros pasivos (Creditos)	60,530
Impuestos y derechos	5,116
ISR Diferido	-
Total pasivo	259,031
Capital contable	
Capital social	275,416
Result de ejercicios anteriores	91,377
Resultado del ejercicio	69,602
Efecto acumulado por conversiòn	13,914
Total capital contable	450,309
Total pasivo más capital	\$ 709,340
(Firma)	
María de los Ángeles Saidén Copín	
Representante legal	

EIDON SOFTWARE, S.A. DE C.V.
Balance general al 31 de diciembre de 2009

(cifras en miles de pesos)

Activo	2009
Circulante	
Efectivo e inversiones	\$ 18,747
Cuentas por cobrar a clientes	157,519
Cuentas por cobrar a Filiales	145,526
Deudores diversos	172
Impuestos pagados por anticipado	3,942
Anticipo a acreedores	-
IVA acreditable	25,401
	351,306
Fijo	
Activo fijo, neto	674
	674
Otros activos	
Depositos es garantia	-
Gastos anticipados	68
ISR diferido	-
Marcas	-
Licencias y Software	3,298
Inversiones en acciones de subsidiarias	228,508
	231,874
Total activo	\$ 583,854
Pasivo	
Corto plazo	
Acreedores diversos	\$ 74
Proveedores	6,237
Cuentas por pagar a Filiales	190,714
Anticipos de clientes	-
Otros pasivos (Creditos)	29,139

Impuestos y derechos	24,945
ISR Diferido	7
Total pasivo	251,116
Capital contable	
Capital social	172,659
Result de ejercicios anteriores	138,494
Resultado del ejercicio	21,585
Efecto acumulado por conversiòn	-
Total capital contable	332,738
Total pasivo más capital	\$ 583,854
(Firma)	
C.P. Victor Hugo Orozco Vidrio	
Representante legal	

HOLDING MONEX, S.A. DE C.V.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 28 de abril de 2010 resolvió, entre otros asuntos, disminuir el capital social mediante reembolso a los Accionistas. Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 29 de abril de 2010

(Firma)

Lic. Jacobo G. Martínez Flores
Delegado Especial

E D I C T O S**E D I C T O.**

En los autos del Juicio **ORDINARIO MERCANTIL** seguido por **TRANSPAC COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.** en contra de **BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CARTONAJES ESTRELLA, S.A. DE C.V. Y OTROS**, expediente número **227/2007**, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordeno mediante acuerdo de fecha veinticinco de Febrero del año en curso, se emplazara a la persona moral demandada en el presente juicio **Cartonajes Estrella, S.A. de C.V.**, por medio de edictos, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos "A" de este Juzgado Decimo Quinto de lo Civil, se encuentran las copias simples de traslado, así mismo se le informa que tiene un termino de **SESENTA DIAS, para contestar la demanda entablada en su contra**, lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio, aplicable antes de las Reformas publicadas el veinticuatro de mayo de 1996.

México, D.F., a 01 de Junio de 2010
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)
LIC. HERMELINDA MORAN RESENDIS

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS** en la "**GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**".

E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

C. CAMALEON INGENIO CREATIVO S.A. DE C.V.

El C. Juez 55° De lo Civil de esta Ciudad, ordenó emplazar por edictos al demandado CAMALEON INGENIO CREATIVO S.A. DE C.V., en el presente juicio con fundamento en el párrafo primero del artículo 1070 del Código de Comercio, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GANDI INNOVATIONS S.A. DE C.V. en contra de CANALEON INGENIO CREATIVO S.A. DE .C.V. Y OTRO, expediente número 926/2008, previniéndose a la demandada CAMALEON INGENIO CREATIVO S.A. DE C.V., para que dentro del término de CUARENTA DÍAS, para que contesten la demanda entablada en su contra, opongan excepciones haga valer sus defensas, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "B" de este juzgado.

México, D.F., a 28 de Mayo de 2010
C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. LUIS VARGAS ZUÑIGA.

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO QUINUAGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR **TRES VECES CONSECUTIVAS** EN EL DIARIO DE MEXICO y GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Edicto No 58824

AL C. HECTOR CALDERON GODINEZ, CON DOMICILIO IGNORADO. EN EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, EN FECHA 01-PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006-DOS MIL SEIS, SE RADICÓ EL EXPEDIENTE JUDICIAL NÚMERO 0546/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR DELFINA GUADALUPE AYALA TORRES, POR SUS PROPIOS DERECHOS, Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL SEÑOR FERNANDO TOLENTINO VELVER, EN CONTRA DE INMOBILIARIA REYNERA, S.A., REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, HECTOR CALDERON GODINEZ Y GERARDO GARZA AGUIRRE, Y MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHAS 22 – VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO 2008- DOS MIL OCHO, Y 16 –DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 – DOS MIL NUEVE, SE ORDENÓ EMPLAZAR AL CODEMANDADO HECTOR CALDERON GODINEZ, POR MEDIO DE EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO RESPECTIVO DE DICHA ENTIDAD, ORDENÁNDOSE PARA ELLO EL EXHORTO CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL SEGUNDO DE LOS PROVEÍDOS CITADOS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 09 –NUEVE DÍAS OCURRA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO A PRODUCIR SU CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA SI PARA ELLO TUVIERE EXCEPCIONES LEGALES QUE HACER VALER. ATENDIENDO QUE LA NOTIFICACIÓN HECHA DE ESTA MANERA SURTIR SUS EFECTOS A LOS 10 -DIEZ DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, APERCIBIÉNDOSE A LA PARTE DEMANDADA DE QUE EN CASO DE NO COMPARECERSE SE LE HARÁN LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL EN LA FORMA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO. ASÍ MISMO QUEDAN A DISPOSICIÓN DEL CODEMANDADO HECTOR CALDERON GODINEZ, LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 19 –DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO 2010 .DOS MIL DIEZ.-

C. PRIMER SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

(Firma)

Licenciado ANGEL CIRILO REYES CAMPANO

(Al margen inferior un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.- JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- PRIMER DISTRITO JUDICIAL.- MONTERREY N.)

PARA SU PUBLICACIÓN POR **TRES VECES CONSECUTIVAS**, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



**DIRECTORIO**

Jefe de Gobierno del Distrito Federal

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales

LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos

LIC. REBECA ALBERT DEL CASTILLO

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,404.00
Media plana	755.00
Un cuarto de plana	470.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)